

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

**SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS
DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación del servicio de insumos de aseo y cafetería para ejecutar en las instalaciones de las sedes Administración Distrital de Barranquilla, todo con el fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio de aseo y cafetería.

La Secretaría General del Distrito tiene como misión coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran, para garantizar un eficiente funcionamiento de la Administración Central Distrital, y busca consolidarse como la dependencia de apoyo y liderazgo en la coordinación y ejecución de las acciones de carácter administrativo en las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Distrital y la comunidad en general. Sus principales funciones van encaminadas atender, por conducto de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital la adquisición y administración de bienes y servicios para las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

El servicio para contratar en las instalaciones Administración Central de la Alcaldía Distrital requiere que sea adelantado con todos los insumos de aseo y cafetería necesarios para prestar el servicio (líquidos desinfectantes, detergentes, jabones, escobas, traperos, azúcar, café, aromáticas, vasos, etc.) que sean amigables con el medio ambiente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	47131500	Trapos y paños de limpieza
2	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
3	47131700	Suministros para aseos
4	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
5	50201700	Café y té

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• ASPECTOS GENERALES

Cómo funcionan los servicios de aseo en Colombia¹

Importancia del servicio de aseo

En Colombia, el concepto de trabajos relacionados con la limpieza y el aseo de espacios ha evolucionado considerablemente, abarcando desde hogares hasta empresas y edificios.

¹ [Limpiafy.co/como-funcionan-los-servicios-de-aseo-en-colombia/](https://limpiafy.co/como-funcionan-los-servicios-de-aseo-en-colombia/)

La creciente demanda por servicios de aseo confiables ha llevado a una profesionalización del sector, con personal mejor formado y capacitado para cumplir eficazmente con sus tareas.

Valores esenciales del personal de aseo en Colombia

El servicio de aseo en Colombia requiere de profesionales con valores fundamentales que aseguren un trabajo de calidad y confiabilidad.

Responsabilidad: la persona encargada del aseo debe realizar tareas programadas de acuerdo con las necesidades de la oficina o el hogar.

Confianza: en un país afectado por diversas problemáticas sociales, es crucial que el personal de aseo inspire confianza y seguridad a sus empleadores.

Honestidad: la discreción y el cuidado de los bienes del cliente son vitales, asegurando un ambiente de confianza y tranquilidad.

Puntualidad: la gestión eficiente del tiempo es esencial para cumplir con los cronogramas de trabajo establecidos.

Tipos de personal de aseo en Colombia

Existen diferentes tipos de personal de aseo en Colombia, cada uno con funciones específicas según el entorno en el que trabajen.

Empleadas domésticas

Empleada doméstica interna: vive en el hogar y acompaña a la familia bajo su techo, realizando todas las tareas domésticas.

Empleada doméstica externa: cumple un horario de trabajo y realiza sus funciones según las instrucciones del líder del hogar. Pueden trabajar por horas o días.

Funciones de una empleada doméstica:

- Limpieza de todas las áreas del hogar: habitaciones, sala, comedor, baños, cocina, estudio, etc.
- Tender la cama y lavar la ropa.
- Gestión de la alimentación en el hogar.
- Cuidado de los niños y las mascotas.

Personal de limpieza en pymes

El personal de limpieza en pymes colombianas se encarga de mantener la higiene y el orden en espacios de trabajo, cumpliendo con horarios fijos o trabajando por horas o días según la necesidad.

Funciones del personal de limpieza en pymes:

- Limpieza de todas las áreas de la oficina: cocina, sala de juntas, espacios comunes, corredores, etc.
- Gestionar el café y el agua para los colaboradores y visitantes.
- Mantener al día los insumos de limpieza.

Personal de aseo en edificios y zonas comunes

El personal de aseo en edificios se dedica a mantener los espacios comunes, jardines y áreas de tránsito en óptimas condiciones.

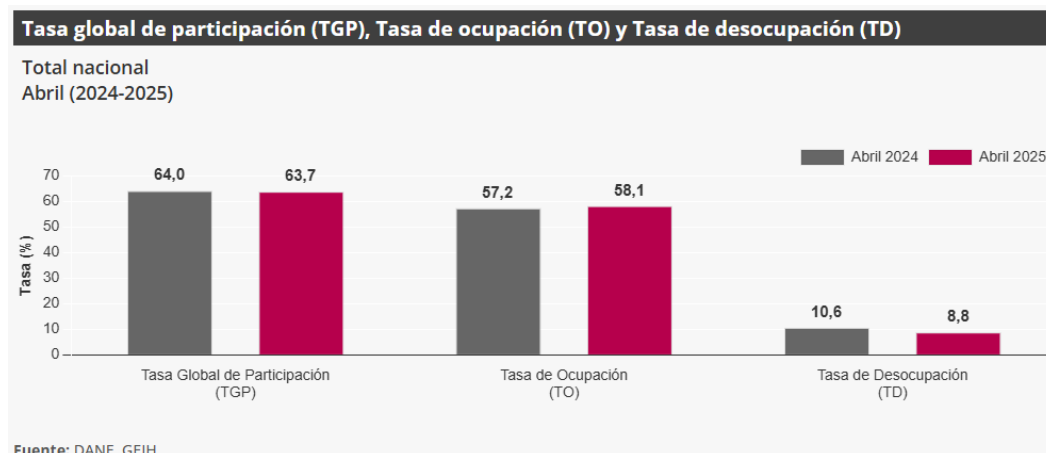
Funciones del personal de aseo en edificios:

- Programar encendido y apagado de luces, calefacción y aire acondicionado.
- Vigilar el ingreso y la salida de personas al edificio.
- Mantenimiento de jardines.
- Gestionar los contenedores de basura.
- Responsable de las llaves del edificio.

• VARIABLES ECONÓMICAS

EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información febrero 2025²

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



² [Dane.gov.co/mercado-laboral/empleo-y-desempleo](https://dane.gov.co/mercado-laboral/empleo-y-desempleo) (30 de mayo de 2025)

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

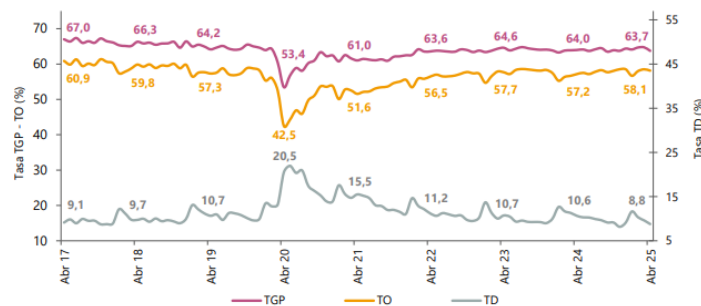
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Abril de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).³

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

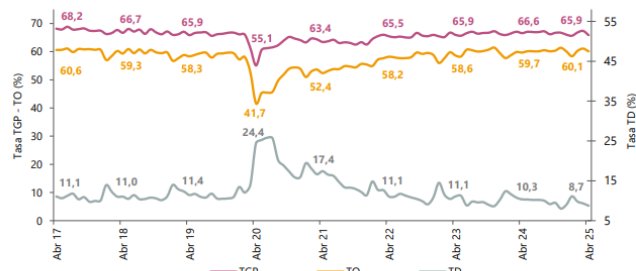
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.⁴

³[Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

⁴[Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)



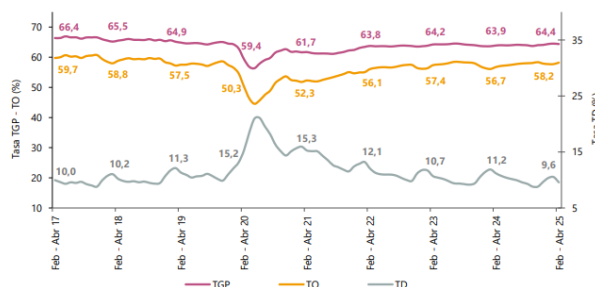
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (56,7%).⁵

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

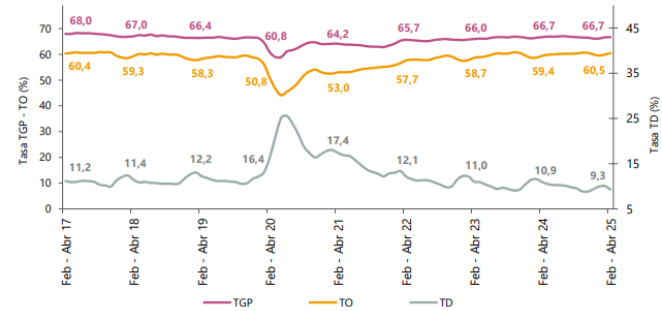
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (10,9%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (59,4%).⁶

⁵ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

⁶ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).⁷

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

⁷ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf (30 de mayo de 2025)

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.⁸

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

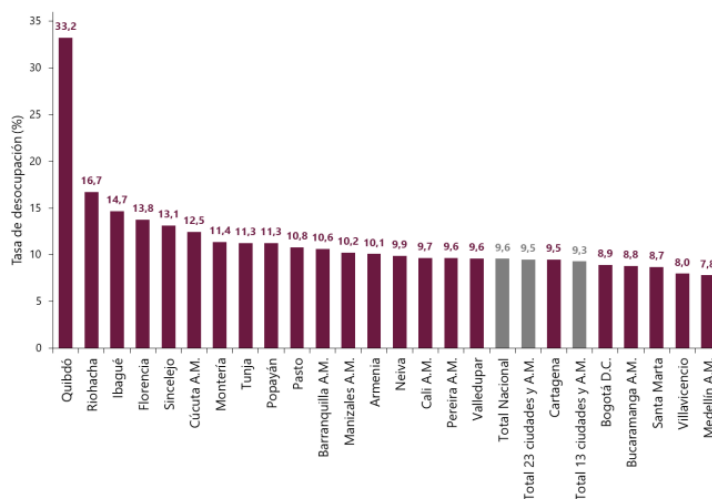
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).⁹

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.

A.M.: área metropolitana

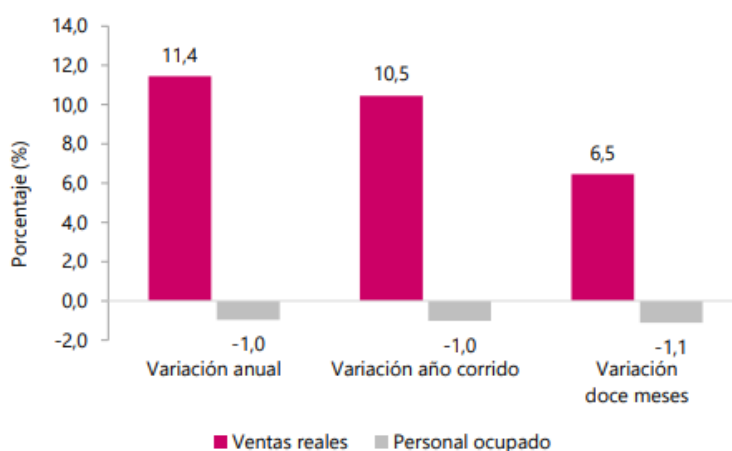
⁸ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

⁹ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-abr2025.pdf \(30 de mayo de 2025\)](#)

- ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) - Abril 2025¹⁰

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2025 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Pr: preliminar.

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

- Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.¹¹

¹⁰ [Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-comercio-EMC](https://dane.gov.co/encuesta-mensual-de-comercio-EMC) (13 de junio de 2025)

¹¹ [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Abril 2025

Indicador	Variación anual Abril 2025 / abril 2024	Variación año corrido Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	Variación doce meses Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Abril 2025 / abril 2024

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.¹²

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2025 / abril 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Abril 2025 / abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	33,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,4	2,2
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,6	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero – abril 2025 / enero – abril 2024

En el periodo de enero a abril de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,5%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en las ventas de Combustibles para vehículos automotores y Bebidas no alcohólicas, aportando en conjunto -0,2 puntos porcentuales.¹³

¹³ [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero – abril 2025 / enero – abril 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,5	10,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,9	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,4	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,5	1,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (viveres en general)	3,5	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,9	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	-3,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Abril 2025/ abril 2024

Para el mes de abril de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 25,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,4%, que en conjunto contribuyeron con 6,7 puntos porcentuales a la variación del período.¹⁴

¹⁴ [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Abril 2025/ abril 2024 ^{Pr}

Actividades económicas	Abril 2025 / abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,6	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,4	2,4
4511. Vehículos automotores nuevos	25,6	4,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,7	0,9
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,5	0,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	11,8	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	14,4	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,6	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	31,7	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4,7	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

Enero – abril 2025 / enero – abril 2024

En el periodo de enero a abril de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 21,7%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,8%, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales.¹⁵

¹⁵ [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Enero – abril 2025 / enero – abril 2024 ^{Pr}

Actividades económicas	Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,5	10,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	27,8	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	21,7	3,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	16,2	1,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	54,7	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	22,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,1	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	10,2	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,9	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	23,4	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	9,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	5,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,2	0,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual

Abril 2025 / abril 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en abril de 2025 tuvo una variación negativa de 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 8,7%, el personal temporal directo con una variación negativa de 3,1% y los aprendices con una variación negativa de 8,0%. En contraste, se tiene un aumento de 0,9% del personal permanente.¹⁶

¹⁶ [Dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMC-abr2025.pdf) (13 de junio de 2025)

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Abril 2025/ abril 2024^{Pr}

	Abril 2025 / abril 2024	
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,0	-1,0
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,9	0,6
Personal temporal directo	-3,1	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,7	-0,8
Personal Aprendices	-8,0	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,0	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,3	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,4	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,6	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,6	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	2,3	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,7	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,9	0,3

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

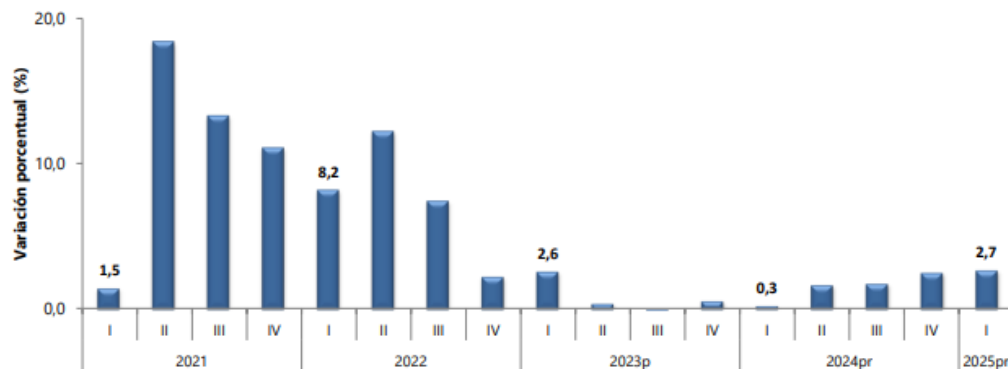
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**¹⁷

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:¹⁸

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

¹⁷ [Dane/Producto-Interno-Bruto-PIB-I-trimestre2025.pdf \(15 de mayo de 2025\)](#)

¹⁸ [Dane/Producto-Interno-Bruto-PIB-I-trimestre2025.pdf \(15 de mayo de 2025\)](#)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):¹⁹

¹⁹ [Dane/Producto-Interno-Bruto-PIB-I-trimestre2025.pdf \(15 de mayo de 2025\)](#)

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

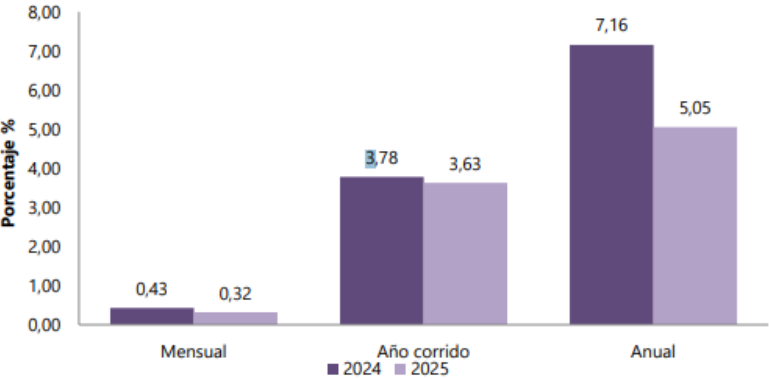
Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

- ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – Mayo 2025²⁰

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

²⁰ [Dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf) (9 de junio de 2025)

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2025

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).²¹

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

²¹ [Dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf) (9 de junio de 2025)

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).²²

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).²³

²² [Dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf) (9 de junio de 2025)

²³ [Dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf) (9 de junio de 2025)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).²⁴

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.

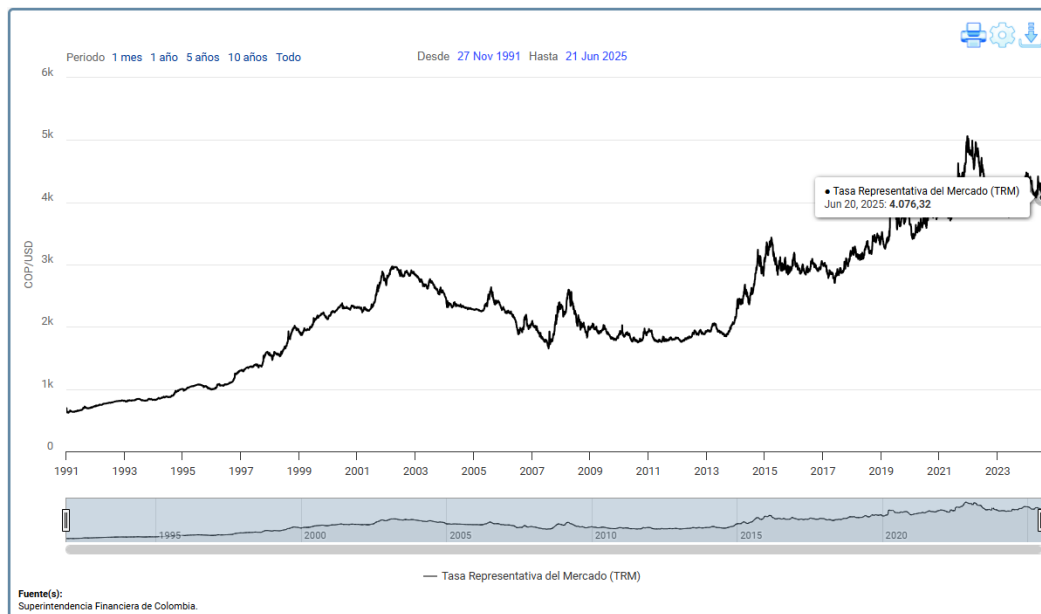
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

²⁴ [Dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-IPC-may2025.pdf) (9 de junio de 2025)

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)²⁵

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



INDICADORES FINANCIEROS²⁶

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

²⁵ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1> (20 de junio de 2025)

²⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard>

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector COMERCIO teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR COMERCIO



De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	COMERCIO 2023 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL *
CAPITAL DE TRABAJO		$\geq 50\%$ Po	$\geq 40\%$ Po
LIQUIDEZ	1,433	≥ 1.5	≥ 1.3
ENDEUDAMIENTO	0,597	$< 0,65$	$< 0,70$
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-2.746	$\geq 3,0$	$\geq 2,0$
ROE	0,0971	$\geq 0,05$	$\geq 0,045$
ROA	0,0391	$\geq 0,03$	$\geq 0,025$

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL:

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento ($\geq 50\%$) del Po.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco ($\geq 1,5$)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta y cinco ($< 0,65$)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a tres coma cero ($\geq 3,0$)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco ($\geq 0,05$)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres ($\geq 0,03$)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento ($\geq 40\%$) del Po

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres ($\geq 1,3$)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta ($< 0,70$)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a dos coma cero ($\geq 2,0$)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuarenta y cinco ($\geq 0,045$)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero veinticinco ($\geq 0,025$)

III. TECNICO

La importancia de la limpieza en una empresa²⁷

La limpieza es un factor importante en cualquier tipo de empresa, sin importar su espacio, tamaño o ubicación. Sin embargo, muchas veces es olvidado. Diversos estudios demostraron que la limpieza del entorno de trabajo está relacionada con un mejor rendimiento. Un ambiente higiénico, desinfectado y aseado con regularidad es sinónimo de trabajadores cómodos y con un mejor desempeño, lo que repercute directamente en la producción y resultados finales. Pero ¿cuáles son los beneficios de tener una empresa limpia?

²⁷ Consultoria.anexia.es/la-importancia-de-la-limpieza-en-una-empresa

Por qué es importante la limpieza empresarial

La limpieza es un factor clave y su importancia en los ámbitos de trabajo como empresas y oficinas tiene también una gran relevancia. Mantener las cuestiones higiénicas de los lugares de trabajo no sólo es sinónimo de salud física y mental de los empleados, sino que representa los valores y creencias de esta, mejorando su imagen y eficiencia.

En el día a día de tu empresa todos los trabajadores deben centrar su mente y esfuerzos en los objetivos laborales diarios y a largo plazo. Dentro de los mismos no están los de limpiar el espacio de trabajo (pero sí el de colaborar para evitar suciedad innecesaria), es por esto por lo que cuentas con empresas especializadas en limpieza de lugares de trabajo.

La importancia de la limpieza de empresas²⁸

La limpieza es un factor clave y esencial en todos los ámbitos de la vida. En la vida empresarial no se queda atrás, su importancia es más que evidente, de ella dependen la imagen de la empresa y la higiene existente en la misma.

La imagen de una empresa debe representar de modo fiel los valores y creencias de la misma. Guarda relación con la idea que la sociedad tiene de ella en cuanto a reputación, calidad y prestigio. Tener una buena imagen es clave para la atracción de clientes y, por lo tanto, también para generar ingresos. Por ello, la limpieza está íntimamente relacionado con la imagen que se proyecta.

Las condiciones de higiene de las instalaciones también tienen especial relevancia, el trabajar en un ambiente óptimo y limpio tiene repercusión en los trabajadores de la empresa, tanto física como anímicamente. Se trata de preservar la integridad del trabajador de riesgos de salud derivados del cargo que ocupa y del ambiente físico donde trabaja. Las empresas también deben de destinar un programa informativo sobre hábitos higiénicos de vida y tratar diversos aspectos de higiene y salud en el entorno laboral.

Las empresas son centros de trabajo o negocios en donde se pone el foco en llevar a cabo las tareas que permitan llegar a los objetivos establecidos que conforman la naturaleza del negocio. Los servicios de limpieza no entran en el planning del día a día de un trabajador de la empresa, por ello, conviene contratar a una compañía de limpieza de empresas para poder tener este aspecto cubierto. De este modo la plantilla sólo tendrá que ocuparse de la verdadera naturaleza del negocio.

El objeto para la presente contratación es el **“SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallan los insumos requeridos con sus respectivas fichas técnicas:

²⁸ Limpiezasil.com/limpieza-de-empresas

LISTADO DE INSUMOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESMANCHADOR DE BAÑOS PARA SUPERFICIES PORCELANIZADAS	<ul style="list-style-type: none"> * Con agente(s) tensoactivo(s) Con efecto limpiador y desengrasante. * desmanchar y desincrustar residuos de las juntas de las baldosas de pisos. * Para superficies de todo tipo. * Amigable con el medio ambiente. 	LITRO	1
2	AMBIENTADOR LIQUIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5% 	LITRO	1
3	AMBIENTADOR SPRAY DE 400 CC	<ul style="list-style-type: none"> * Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5% 	UNIDAD	1
4	AROMÁTICA SURTIDA CAJA X 25 UNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> * Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores * 100% naturales * Para infusión 	CAJA X 25	1
5	ATOMIZADORES CON BOTELLA PLÁSTICA DE 500 CC	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborado en plástico * Capacidad mínima de 500 cc * con pistola 	UNIDAD	1
6	AZUCAR BLANCA	<ul style="list-style-type: none"> * Empaque elaborado en materiales atóxicos. * BLANCA * Debe cumplir con la normatividad vigente. 	LIBRA	1
7	BALDES PLÁSTICOS MULTIUSOS DE 12 LTS	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborado en plástico * Capacidad de mínima de 12 litros * Con manija móvil * Con "pico" antiderrames 	UNIDAD	1
8	PAÑO MICROFIBRA (LIMPION)	<ul style="list-style-type: none"> * Material tela que no libera motas o pelusas * Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho * Reutilizable 	UNIDAD	1
9	BLANQUEADOR SIN CLORO	<ul style="list-style-type: none"> * Hipoclorito de Sodio, cuya función principal es blanquear, desmanchar y desodorizar, así como eliminar gérmenes, hongos y bacterias. * Amigable con el medio ambiente. 	LITRO	1
10	BOLSA 18 x 20 NEGRA PAQUETE X 10	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborada en polietileno de baja densidad * De color negro * Calibre de mínimo 1,4" * Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	PAQ X 10	1
11	BOLSA JUMBO VERDE PAQUETE X 10	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborada en polietileno de baja densidad * De color VERDE * Calibre de mínimo 1,4" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	PAQ X 10	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	BOLSA JUMBO BLANCA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborada en polietileno de baja densidad * De color BLANCA * Calibre de mínimo 1,4" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	PAQ X 10	1
13	BOLSA JUMBO NEGRA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborada en polietileno de baja densidad * De color NEGRA * Calibre de mínimo 1,4" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	PAQ X 10	1
14	BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> * Botellón de mínimo 20 litros * AGUA POTABLE PURIFICADA. 	UNIDAD	1
15	CAFÉ	<ul style="list-style-type: none"> * 100% café tostado y molido * Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada * resistente a la humedad y al oxígeno * Debe cumplir con la norma vigente sobre el rotulado y etiquetado nutricional 	LIBRA	1
16	CEPILLO DE MANOS PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo plancha, con mango de plástico 	UNIDAD	1
17	CEPILLO SANITARIO (HISOPO), MANGO PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm 	UNIDAD	1
18	CERA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Características de auto brillo y no deslizante. * Emulsionada. 	LITRO	1
19	CHUPA PARA SANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo campana * Chupa elaborada en caucho * Mango con longitud mínima de 33 cm 	UNIDAD	1
20	CREMA LAVALOZA 1000 GR	<ul style="list-style-type: none"> * Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% * Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	UNIDAD	1
21	CREMA PARA CAFÉ PAQUETE X 100	<ul style="list-style-type: none"> * Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * No láctea 	PAQ X 100	1
22	DESINFECTANTE	<ul style="list-style-type: none"> * Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,50% * Diferentes fragancias Producto amigable con el medio ambiente. 	LITRO	1
23	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO BOLSAS DE 500 GR	<ul style="list-style-type: none"> * Dodecibencensulfonato de sodio * Contienen un tensoactivo altamente biodegradable * Presentación de 500 gr 	UNIDAD	1
24	ESCOBA CERDA PLÁSTICA SUAVE, MANGO METÁLICO	<ul style="list-style-type: none"> * Para pisos * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. * Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm 	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	ESPONJILLA ABRASIVA	* Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm * Abrasiva	UNIDAD	1
26	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	* Tipo industrial * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 35 * TALLA 9 Y 10 * color negro	PAR	1
27	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	* Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes * Tensoactivos iónicos, Modificador reológico, Antibacterial, Preservante, agua.	LITRO	1
28	LUSTRA MUEBLES X 200 CM	* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. * Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta. Utilice en muebles y artículos de madera, cuero y vinilo oscuro. * Amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1
29	LIMPIAVIDRIOS	* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.	LITRO	1
30	MOPA DE ALGODÓN GRANDE DE 91 CM INCLUYENDO BASE Y MANGO PLÁSTICO EXTENDIBLE	* Mopa elaborada en algodón * Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 CMS de ancho. * Armazón y mango metálico con tamaño de 150 cm.	UNIDAD	1
31	NAFTALINA	NAFTALINA	LIBRA	1
32	PAD BLANCO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1
33	PAD NEGRO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1
34	PAD ROJO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas * Para brillo.	UNIDAD	1
35	PALAS PLÁSTICAS PARA BASURA CON MANGO	* Con banda de goma y dientes barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm * Elaborado en plástico	UNIDAD	1
36	PAPEL HIGIENICO ECOLÓGICO X 400 MTS	* Rollo de 400 mts. * Ecológico. * Hoja natural.	UNIDAD	1
37	QUITA TELARAÑA	* Fibras sintéticas. * Mango de plástico. * Largo total extendible 3 metros. * Electrostático.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	ACIDO OXÁLICO	* Ácido oxálico dihidrato.	UNIDAD	1
39	TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 400 GR	* Trapeador algodón 400 gr * Mango metálico con adaptador plateado de 150 cm de largo.	UNIDAD	1
40	VARSOL SIN OLOR	* Líquido Ámbar transparente * Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. * Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial.	LITRO	1
41	VASOS DESECHABLES X 4 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1
42	VASOS DESECHABLES X 7 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1
43	TOALLAS EN Z TRIPLE HOJA NATURAL	* Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades. * Triple hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	PAQ X 150	1
44	ENDULZANTE X 50 SOBRES	* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * Sin calorías.	PAQ X 50	1
45	AEROSOL MULTIUSO (PARA LIMPIEZA DE PUERTAS METALICAS) 200 ML	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias. * Protege contra el óxido y la corrosión.	UNIDAD	1
46	TOALLA DE COCINA EN ROLLO	* Toalla de papel doble hoja con gofrado. * COLOR BLANCO.	ROLLO	1
47	TENEDORES DESECHABLES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1
48	CUCHARAS GRANDE DESECHABLES	* Biodegradable 100% * Longitud total mínima de 16 cm	PAQ X 20	1
49	PLATOS DESECHABLES GRANDES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 22 cm.	PAQ X 20	1
50	REVOLVEDORES PLANOS PARA CAFÉ	* Elaborado en madera. * Biodegradable. * Producto natural.	PAQ X 100	1
51	SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS	* Ecológicas. * Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 15 cm de ancho. * Tipo cafetería.	PAQ X 100	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	BALDE EXPRIMIDOR	* Capacidad 33 litros. * Amarillo. * Tamaño 51.1 CM X 39.9 CM X 92.7 CM.	UNIDAD	1
53	MANGUERAS	* Extensión 50 mts de largo.	UNIDAD	1
54	AVISOS PREVENTIVOS	* 62 centímetros de alto. * Color Amarillo.	UNIDAD	1
55	RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA	* Largo del mango mínimo 150 cm. * Con Aza de Acero o plástico.	UNIDAD	1
56	ESPATULA METALICA	* Fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión. * Mango de doble inyección.	UNIDAD	1
57	VARA TELESCOPICA EXTENSIBLE 9 METROS CON ESCURRIDOR DE VIDRIO	* Pértiga extensible de hasta 9 metros. * Hecha de ligero y solido aluminio. * Con escurridor de vidrio. * Cepillo para limpieza de cristales. * Extensible en 3 partes.	UNIDAD	1
58	ESCOBA INDUSTRIAL	* Fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme y base de madera. * Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas. Y largo 150 cm.	UNIDAD	1
59	HARAGAN ESCURRIDOR PISO INDUSTRIAL 60 CM C/ MANGO *150 METALICO	* Haragán escurridor en aluminio y raspador en PVC, para secado de pisos. * Mango acero pintado con pintura electrostática de 150 cms de largo.	UNIDAD	1
60	VINAGRE BLANCO	* Líquido ligero transparente. * Envase PET de litro.	LITRO	1
61	INSECTICIDA	* Insecticida en aerosol mata insectos voladores. * Tamaño 360 cm3.	UNIDAD	1
62	PUNTO ECOLÓGICO	* Código de colores blanco, negro y verde. * De 55 litros de tres puestos reglamentarios.	UNIDAD	1
63	ASPIRADORA INDUSTRIAL NT 38/1 SECO-HÚMEDO 1500W 59LT	* Potente turbina de 1500 W. * Equipado con un sólido depósito de 38 l. * Depósito de acero inoxidable, Manguera de aspiración, 2.5 m.	UNIDAD	1
64	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL	* Principal uso es como limpiador y desmanchado de todo tipo de superficies. * Usado también para limpiar incrustaciones de tipo calcáreo de pavimentos, revestimientos, pisos de porcelanatos, así como mármol y granito.	LITRO	1
65	CRITALIZADOR PARA PISOS INDUSTRIAL	* Para pisos de mármol, terrazo, granito pulido y similares. * Con su aplicación se consigue un brillo excelente y protección frente al desgaste.	LITRO	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		* Presentación 1000 cm3.		
66	TIJERA DE JARDIN	* Tijera de Jardín Para Podar Cerco o Pasto Mango De Madera.	UNIDAD	1
67	ACEITE MINERAL	* Tiene propiedades lubricantes, de penetración y de plasticidad. * Incoloro. * Liquido viscoso.	LITRO	1
68	SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA	* Barra telescópica para podar árbol/arbusto, sierra y pie de largo alcance, 9 pies extensibles. * Hoja de poda de acero (1.5 in de diámetro).	UNIDAD	1
69	ESCOBA DE ESPIGA	* Elaborada en fibras naturales Cuenta con 1 aro de alambrón reforzado de 4 vueltas. * 3 hilos de alambre y 1 hilo plástico. * Mango de madera grueso de 150 cms de largo.	UNIDAD	1
70	BRILLADORA INDUSTRIAL	* Máquina brilladora industrial de pisos de 17" de diámetro, baja revolución. Ideal para cristalizar, abrillantar, limpiar, fregar y diamantar piso. * Switch de Seguridad y mecanismo de bloqueo: Ayuda a prevenir arranques accidentales cuando la máquina está en pausa. * Cubierta en acero con pintura horneada. Motor Americano Imperial de 1.5 HP. * Rueda antihuellas. * Transmisión: Planetario de 3 piñones en acero, para trabajo pesado. * Porta Pad.	UNIDAD	1
71	GUADAÑA	* Cilindrada: 52 cc Potencia: 3.2 CV DIN Equipo de corte: Cuchilla de 2 aspas, orificio de 1 Opcional: Trimcut - cuchilla sierra Peso: 6,3 kg Incluye: Arnés, galón para preparar mezcla, manual de manejo, autocut y gafas protector.	UNIDAD	1
72	DISCOS DIAMANTADOS DE PULIR	* Se utiliza para pulir pisos de granito, hormigón, mármol, piedra, azulejos. * Fabricado en polvo de diamante de alta calidad impregnado en resina.	UNIDAD	1
73	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	* Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. * Tensoactivos, Solvente, Soda Cáustica, Preservante, agua.	LITRO	1
74	TAPABOCAS INDUSTRIALES	* Compuesto de 2 capas de tela cambrel de 70 gr con filtro intermedio de tela quirúrgicas 30 gr y bandas elásticas. * Cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a fluidos.	UNIDAD	1
75	ALCOHOL ANTISÉPTICO	* Alcohol Etílico Impotabilizado 95%.	LITRO	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
76	FILTRO DE TELA PARA GRECA	* Filtro de tela para greca, elaborado en algodón, permite ser lavado y reutilizado, no afecta el sabor del café durante su uso. * Tamaño grande (120 tintos).	UNIDAD	1

La relación anterior es utilizada únicamente como referencia, y no excluye la posibilidad de que en desarrollo de la ejecución del contrato sean requeridos insumos y equipos y cantidades diferentes, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Los insumos y equipos relacionados anteriormente deberán ser entregados por el contratista en el edificio de la Administración Central con una frecuencia bimensual y/o de acuerdo con los requerimientos enviados previamente por el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las directrices de la Administración Distrital.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato y en el estudio previo.
- Designar un representante o ejecutivo de cuenta para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con el Distrito.
- Cumplir las obligaciones establecidas en la minuta estándar del contrato.
- Los insumos y productos utilizados para el aseo y cafetería deben garantizar su calidad y ser reconocidos en el mercado, con marca registrada y certificados por los organismos de control de alimentos y sanitarios, libres de tóxicos para los operarios y público en general, con fecha por lo mínimo 3 meses antes del vencimiento.
- El contratista deberá reemplazar los productos defectuosos en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por parte del supervisor o de la persona que delegue.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Central, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
- El contratista deberá entregar todos los insumos en el edificio de Administración Central.
- El contratista deberá despachar los insumos solicitados en un tiempo máximo de diez (10) hábiles a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
- Los pedidos solicitados de manera bimensual deberán ser entregados en su totalidad en solo despacho. Solo se realizarán despachos parciales a solicitud del supervisor del contrato.
- Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable. Para el desarrollo del proceso de selección se tendrá en cuenta la información que arroje el estudio del sector
- En caso de que los insumos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de estos, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.
- El contratista podrá ofrecer al Distrito sin ningún costo dispensadores de alimentos y bebidas como beneficios de sus acuerdos comerciales.
- Cumplir con las normas de SST.

16. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
17. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
20. El contratista deberá entregar fichas técnicas de cada uno de los productos al momento de la entrega de estos. Así mismo, la etiqueta de los productos químicos deberá contener los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
21. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Art. 175. de la ley 1819 del 2016 Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así:
Art. 424. Bienes que no causan el impuesto:
 - 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.
 - 38.08 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.
- Art. 185. de la ley 1819 del 2016 Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:
Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):
 - 17.01 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01 .13.00.00.
 - 09.01 Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01 .11.

- 82.01 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 del 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES²⁹

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154	N/A	SI
	Perú		NO	N/A	N/A	N/A
	México					
Chile		SI	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A

²⁹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$142.350.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	SI
Israel*		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.389.627.678,80	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **\$1.100.000.000**, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN**. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.³⁰ Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

³⁰ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

***Nota:** El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)³¹.

TRM: Fecha: 20 de junio de 2025 \$ 4076,32

DEG: Fecha: 20 de junio de 2025 \$ 1,363610

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA

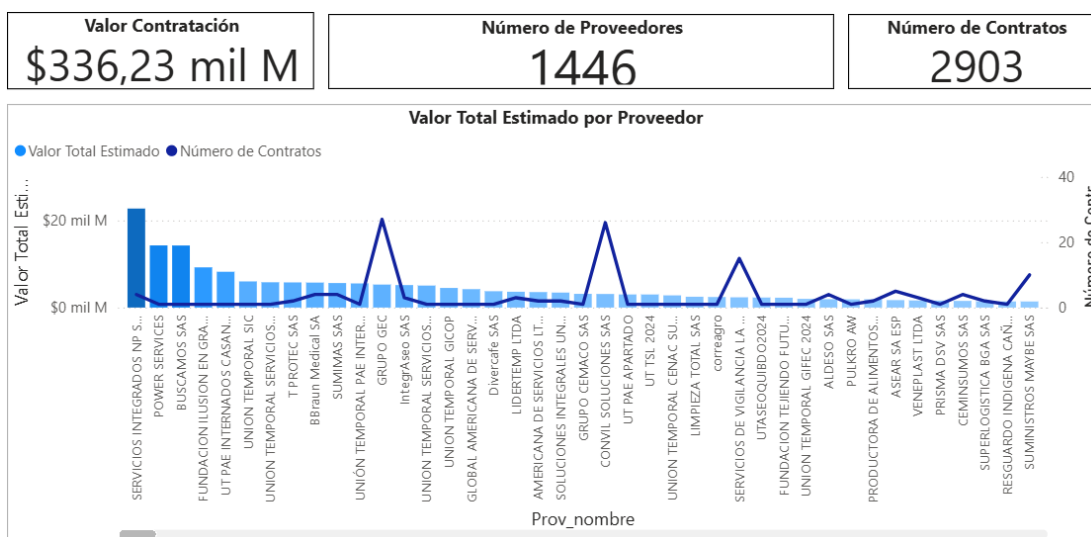


ANÁLISIS DE OFERTA

La entidad realizó eventos de cotización bajo la plataforma SECOP II, a fin de tener mayor cubrimiento del mercado. Los eventos se realizaron bajo la opción “Solicitud de información de proveedores”, cuyos consecutivos se indican a continuación (Ver Anexo–Proveedores Invitados):

- **SIP-074-2025:** INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEDES ADMON CENTRAL 2025 (1658 invitados)

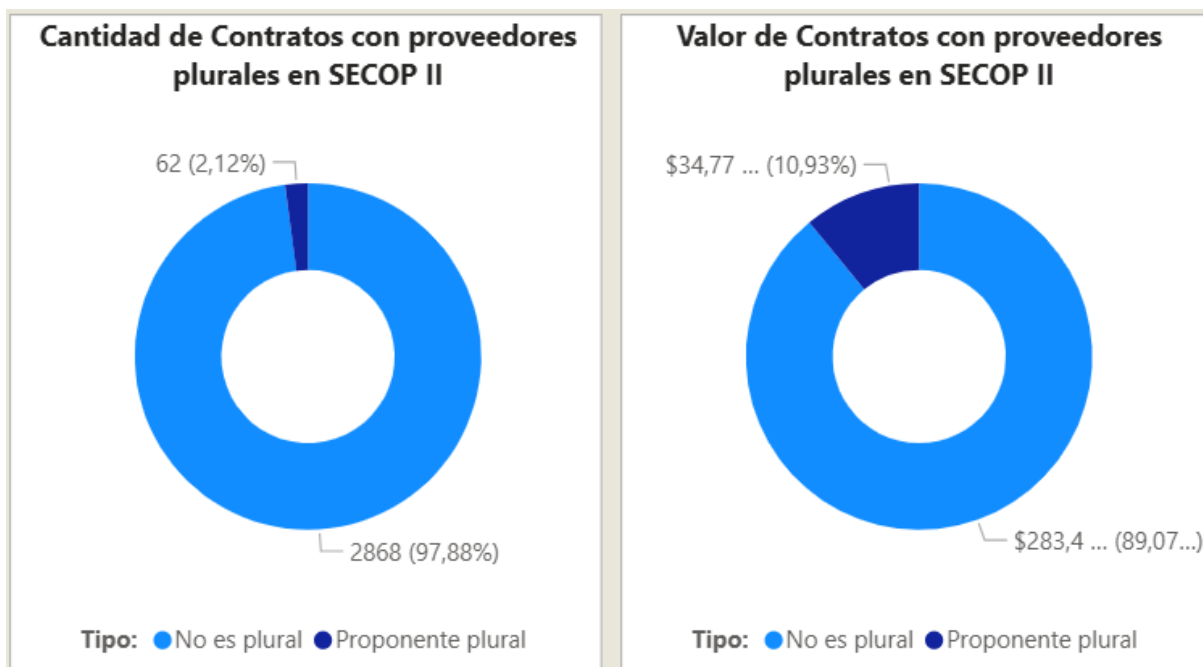
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente³², frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **47131500, 47131600, 47131700, 47131800 y 50201700** se puede evidenciar que entre las vigencias 2022, 2023, 2024 y hasta junio 20 de 2025 se suscribieron 2903 contratos a Nivel Nacional por valor de \$336.23 mil M., donde participaron 1446 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:



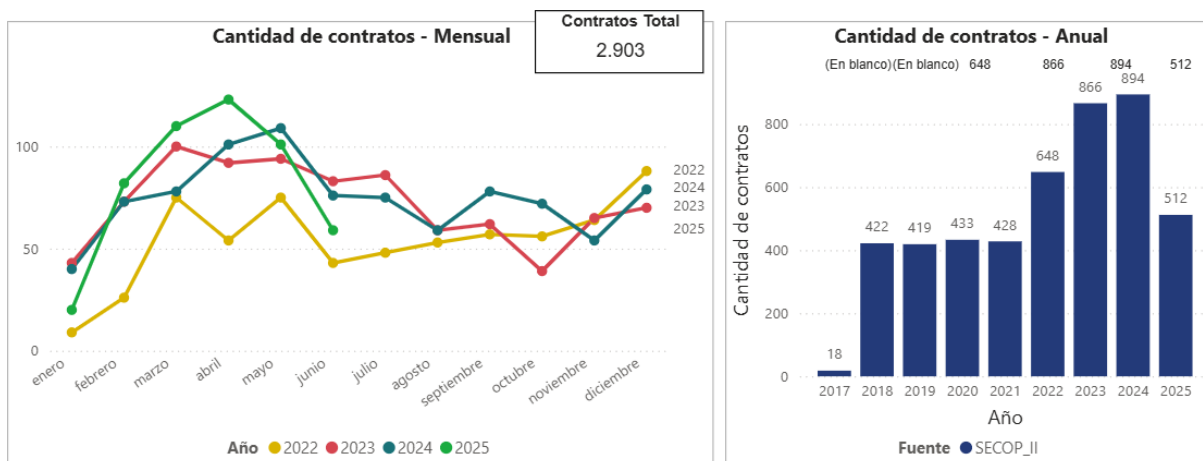
³¹ https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

³² [Colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (vigencias 2022, 2023, 2024 y hasta jun 20 de 2025)

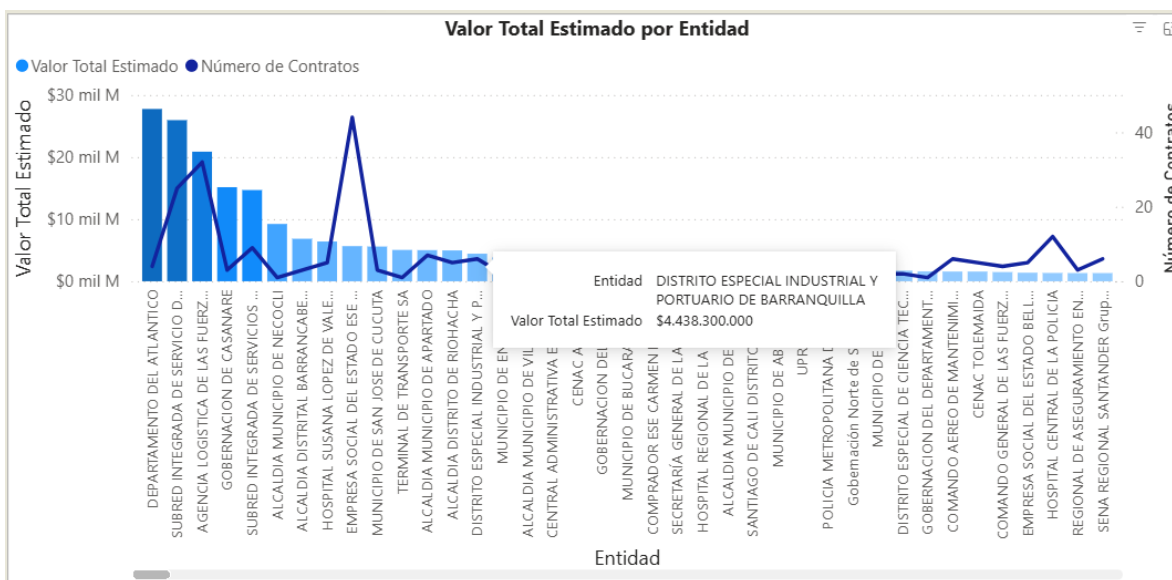
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 97.88% (2868 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$283.4 mil M aprox. de los contratos ejecutados de los proponentes no plurales y \$34.77 mil M de los proponentes plurales:



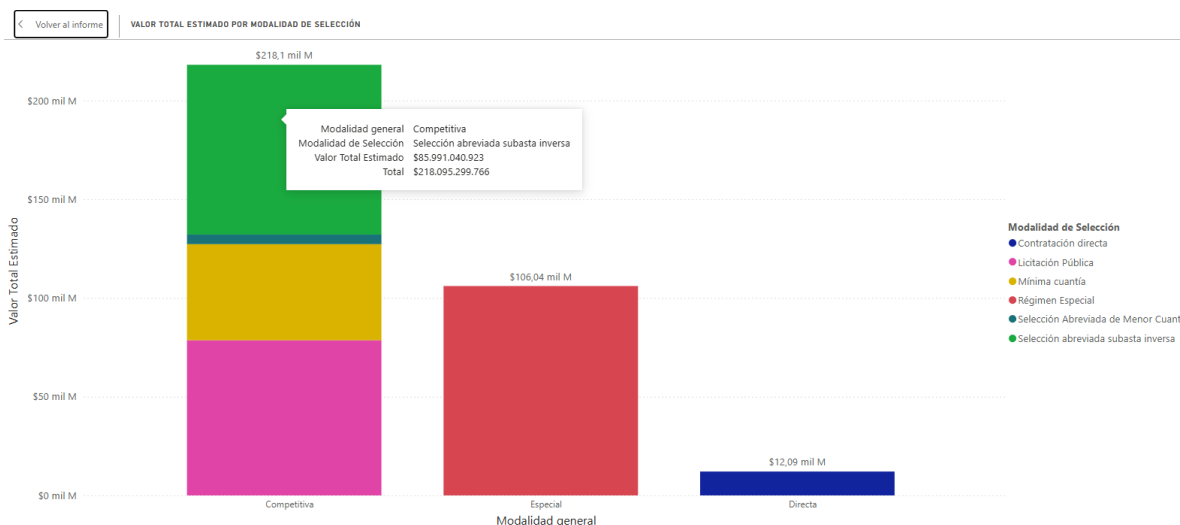
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual de las entidades a Nivel Nacional en los años 2022, 2023, 2024 y hasta junio 20 de 2025 comparando las vigencias mencionadas:



En el Valor Total Estimado por Entidades del Nivel Nacional, ubicamos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el puesto 14 con un valor de \$4.438.300.000 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación a Nivel Nacional en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Selección predilecta para este tipo de procesos es la Régimen Especial, seguida de la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, la cual registra un Valor Total Estimado por Modalidad de Selección de \$85.991.040.923 como se indica a continuación:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA



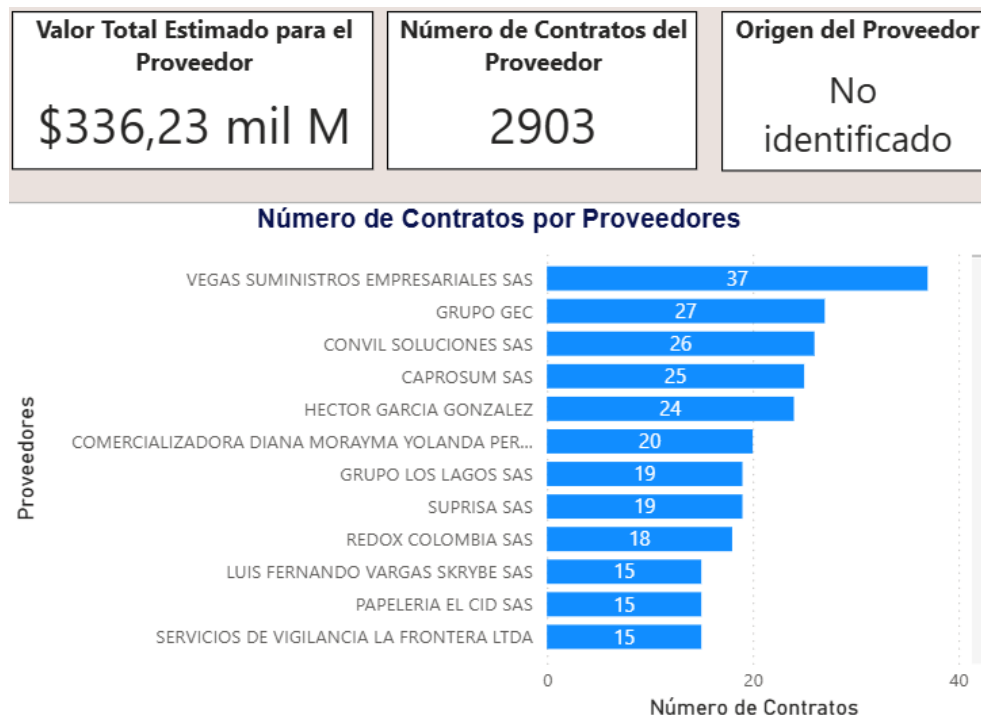
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda de del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente³³, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **47131500: Trapos y paños de limpieza**
- **47131600: Escobas, traperos, cepillos y accesorios**
- **47131700: Suministros para aseos**
- **47131800: Soluciones de limpieza y desinfección**
- **50201700: Café y té**

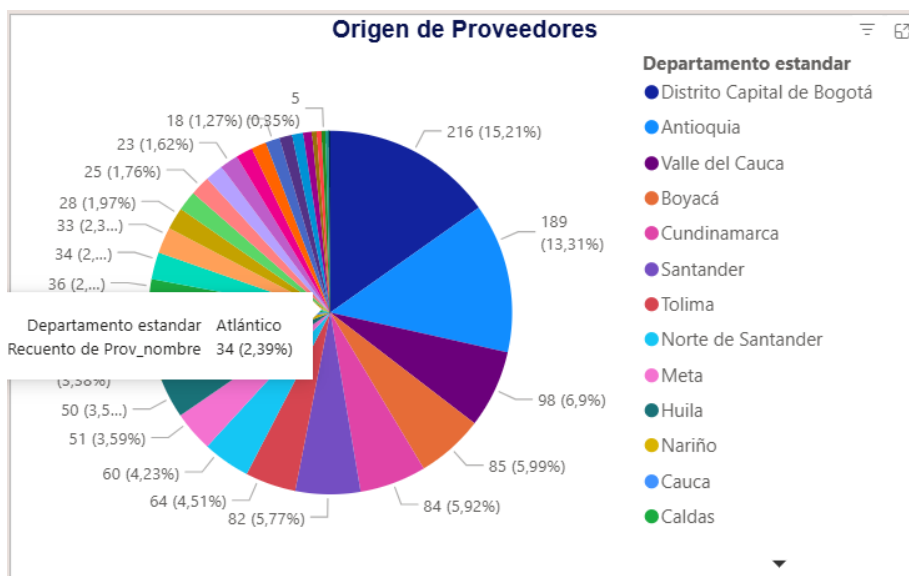
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias 2022, 2023, 2024 y hasta junio 20 de 2025 se suscribieron a Nivel Nacional alrededor de 2903 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$336,23 mil M de pesos aproximadamente:

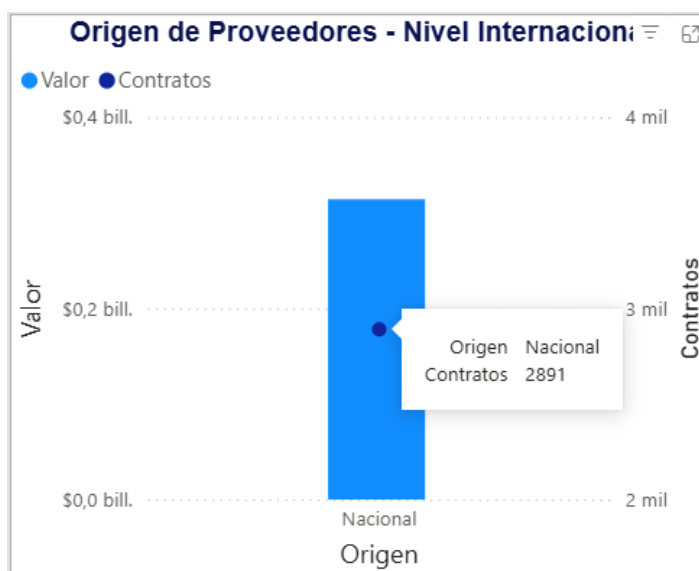


³³ Colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (vigencias 2022, 2023, 2024 y hasta jun 20 de 2025)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 15,21% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de Antioquia con un 13,31%; El Departamento del Atlántico se ubica con un porcentaje de 2,39% con respecto al origen de los mismos a Nivel Nacional:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (2891) en las vigencias 2022, 2023, 2024 y hasta junio 20 de 2025, son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **4713** y **5020** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2022 de 13,45%, de la vigencia 2023 de 35,90%, de la vigencia 2024 de 35,46% y de lo que va de la vigencia 2025 un 15,19%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año		2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza		550	\$39.668.130.476	11,80%	744	\$102.803.004.194
471317 - Suministros para aseos		221	\$8.953.120.981	2,66%	299	\$29.954.362.104
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección		203	\$17.879.744.007	5,32%	233	\$19.325.882.914
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios		80	\$7.051.552.196	2,10%	143	\$15.262.638.978
471315 - Trapos y paños de limpieza		46	\$5.783.713.292	1,72%	69	\$38.260.120.198
5020 - Bebidas		98	\$5.542.898.971	1,65%	122	\$17.911.670.642
502017 - Café y té		98	\$5.542.898.971	1,65%	122	\$17.911.670.642
Total		648	\$45.211.029.447	13,45%	866	\$120.714.674.836

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
2024			2025			Total			
ón	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	785	\$107.952.320.915	32,11%	413	\$41.918.053.788	12,47%	2492	\$292.341.509.373	86,95%
	323	\$50.024.469.057	14,88%	156	\$14.936.201.792	4,44%	999	\$103.868.153.934	30,89%
	228	\$23.634.539.152	7,03%	127	\$18.989.418.676	5,65%	791	\$79.829.584.749	23,74%
	147	\$27.339.135.472	8,13%	81	\$4.799.644.714	1,43%	451	\$54.452.971.360	16,20%
	87	\$6.954.177.234	2,07%	49	\$3.192.788.606	0,95%	251	\$54.190.799.330	16,12%
	109	\$11.287.864.336	3,36%	82	\$9.142.745.248	2,72%	411	\$43.885.179.197	13,05%
	109	\$11.287.864.336	3,36%	82	\$9.142.745.248	2,72%	411	\$43.885.179.197	13,05%
	894	\$119.240.185.251	35,46%	495	\$51.060.799.036	15,19%	2903	\$336.226.688.570	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores de diferentes entidades de la región. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	SA-SI-010-2024	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	136 (Días)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	\$ 1.050.000.000

2022	SA-SI-020-2022	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	10 (Meses)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	\$ 1.016.000.000
------	----------------	-------------------------------------	--	------------	--	------------------

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- A. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- B. Los contratos por acreditar EXPERIENCIA deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, a excepción de la experiencia en Contratos de Concesión que incluyan actividades como las exigidas en el Proceso de Selección. Para ello, solo se aceptará la acreditación de experiencia mediante la presentación del acta de finalización de la etapa pre operativa (Construcción) del Contrato de Concesión o EPC -Engineering procurement and construction, la cual deberá estar suscrita por la entidad concedente. En el caso de acreditación de experiencia por contratos de concesión en ejecución no se exigirá que dicho contrato conste en el RUP.
- C. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.
- D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, EL DISTRITO no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. EL DISTRITO tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- E. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EL DISTRITO tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Cumplimiento de los requisitos establecidos respecto al Clasificador de Bienes y servicios, esto es, que el contrato esté inscrito en cualquiera de los códigos señalados en el pliego de condiciones.

- B. EL DISTRITO como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- G. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. EL DISTRITO hará la evaluación basado en el Formato 3.

VI. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó invitación a cotizar a través del SECOP 2, con número de registro **SIP-074-2025**. (VER ANEXOS) así mismo se envió invitación a través del correo institucional.
- A través de la plataforma Secop II con invitación **SIP-074-2025** no se recibieron cotizaciones a pesar de que hubo dos interesados.
- La invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **SUMIMAS S.A.S** y **HAMA ASEO** a través de correo electrónico institucional, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas de la invitación.
- Se realizó cuadro comparativo de precios con las firmas **SUMIMAS S.A.S**, **HAMA ASEO** más la oferta final adjudicada en el proceso **SA-SI-010-2024** + la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2024 correspondiente al 5.2%.

- De los valores obtenidos de la oferta final del proceso **SA-SI-010-2024**, se ajustó en el cuadro comparativo los porcentajes del valor del IVA de los ítems 55, 66, 68 y 71, dado a que no se tuvieron en cuenta estos bienes gravados con la tarifa del cinco por cien (5%) según el Art. 185. de la ley 1819 del 2016.
- De la oferta final del proceso **SA-SI-010-2024**, se tiene en cuenta los elementos ofertados en aquel proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.
- En el análisis de precios, no se tuvo en cuenta para el presente análisis algunos valores en las cotizaciones de los proveedores **SUMIMAS S.A.S**, **HAMA ASEO** y de la oferta adjudicada en el proceso **SA-SI-010-2024**, ya que presentaban precios altos con respecto a la tendencia marcada por el mercado. A continuación, se relacionan los ítems no incluidos en el comparativo:

SUMIMAS S.A.S	
ITEMS NO INCLUIDOS	9, 14, 20, 22, 23, 26, 27, 31, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46, 51, 52, 54, 57, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

HAMA ASEO	
ITEMS NO INCLUIDOS	1, 2, 5, 7, 25, 28, 29, 36, 50, 55, 56, 64 y 72.

La oferta adjudicada en el proceso SA-SI-010-2024	
ITEMS NO INCLUIDOS	18..

- El valor Promedio Unitario arrojado en este análisis es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 4.578.957)** IVA incluido.
- Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en estudio de mercado, ya que la necesidad en cantidades es variable y cambia de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Los ítems 14 y 61 (BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS E INSECTICIDAS), no tienen IVA. Art. 175. de la ley 1819 del 2016 Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Art. 424. Bienes que no causan el impuesto:
 - 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.
 - 38.08 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.
- Los ítems 6, 15, 44, 55, 66, 68 y 71 (AZUCAR BLANCA, CAFÉ, ENDULZANTE X 50 SOBRES, RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA, TIJERA DE JARDIN Y SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA), tienen un IVA del 5%. Art. 185. de la ley 1819 del 2016 Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

- 17.01 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01 .13.00.00.
- 09.01 Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01 .11.
- 82.01 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederos, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.

El presupuesto oficial para el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa corresponde a la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar según la revisión realizada, que existe el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”, sin embargo el acuerdo marco se contempla de manera INTEGRAL, como lo indica su nombre, por lo que la entidad debe contratar tanto al personal de aseo como los insumos, sin embargo la primera necesidad ya se encuentra cubierta, por lo que solo se requiere el suministro de insumos. Teniendo en cuenta lo anterior, no es aplicable el acuerdo marco.

Por lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que no existe un acuerdo marco. Y teniendo en cuenta la variedad de elementos a adquirir y su totalidad no se encuentran en grandes superficies se procede a realizar el proceso de contratación. Por las razones antes señaladas, el Distrito puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa electrónica.

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en **julio de 2025**.

Código Asignado: 11646



LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito 



SC-CER103099



SA-CER756031



ANEXOS

Proceso : INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEDES ADMON CENTRAL 2025 - SIP-074-2025 (id.CO1.BDOS.8322259)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores SIP-074-2025 (En análisis) [Plegos](#)

PROVEEDORES

Unidad de contratación Compras
[Ver enlace](#)

Interesados
2
1658

SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 07/02/2025 17:00- Fecha de publicación 27/06/2025 16:12

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones ▼

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

[Ver más »](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones ▼

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

EVALUACIÓN

Opciones ▼



NET 690.00208-1



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEDES ADMON CENTRAL

2025

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.										SA-SI-018-2024 + IPC 5.2%.			PROMEDIO		
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DESMANCHADOR DE BAÑOS PARA SUPERFICIES PORCELANIZADAS	LITRO	1	\$ 10.889	\$ 2.069	\$ 12.958				\$ 6.857	\$ 1.302,85	\$ 8.160	\$ 8.873	\$ 1.686	\$ 10.559
2	AMBIENTADOR LIQUIDO	LITRO	1	\$ 6.111	\$ 1.161	\$ 7.272				\$ 2.557	\$ 485,80	\$ 3.043	\$ 4.334	\$ 823	\$ 5.157
3	AMBIENTADOR SPRAY DE 400 CC	UNIDAD	1	\$ 13.133	\$ 2.495	\$ 15.628	\$ 8.492	\$ 1.613	\$ 10.105	\$ 3.714	\$ 705,59	\$ 4.419	\$ 8.446	\$ 1.605	\$ 10.051
4	AROMÁTICA SURTIDA CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25	1	\$ 3.956	\$ 752	\$ 4.708	\$ 5.836	\$ 1.109	\$ 6.944	\$ 1.308	\$ 248,55	\$ 1.557	\$ 3.700	\$ 703	\$ 4.403
5	ATOMIZADORES CON BOTELLA PLÁSTICA DE 500 CC	UNIDAD	1	\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904				\$ 791	\$ 150,21	\$ 941	\$ 1.195	\$ 227	\$ 1.422
6	AZUCAR BLANCA	LIBRA	1	\$ 3.667	\$ 183	\$ 3.850	\$ 2.541	\$ 127	\$ 2.668	\$ 1.021	\$ 51,07	\$ 1.073	\$ 2.410	\$ 120	\$ 2.530
7	BALDES PLÁSTICOS MULTIUSOS DE 12 LTS	UNIDAD	1	\$ 9.380	\$ 1.782	\$ 11.162				\$ 3.457	\$ 656,84	\$ 4.114	\$ 6.419	\$ 1.219	\$ 7.638
8	PAÑO MICROFIBRA (LIMPION) Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho.	UNIDAD	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 2.814	\$ 535	\$ 3.348	\$ 5.017	\$ 953,22	\$ 5.970	\$ 4.610	\$ 876	\$ 5.486
9	BLANQUEADOR SIN CLORO	LITRO	1				\$ 3.447	\$ 655	\$ 4.102	\$ 1.823	\$ 346,35	\$ 2.169	\$ 2.635	\$ 501	\$ 3.136
10	BOLSA 18 x 20 NEGRA PAQUETE X 10 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 2.889	\$ 549	\$ 3.438	\$ 2.803	\$ 533	\$ 3.335	\$ 541	\$ 102,76	\$ 644	\$ 2.078	\$ 395	\$ 2.472
11	BOLSA JUMBO VERDE PAQUETE X 10 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 7.222	\$ 1.372	\$ 8.594	\$ 6.469	\$ 1.229	\$ 7.698	\$ 1.713	\$ 325,52	\$ 2.039	\$ 5.135	\$ 976	\$ 6.110
12	BOLSA JUMBO BLANCA PAQUETE JUMBO x 10 unidades Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 7.222	\$ 1.372	\$ 8.594	\$ 4.982	\$ 947	\$ 5.928	\$ 2.736	\$ 519,75	\$ 3.255	\$ 4.980	\$ 946	\$ 5.926
13	BOLSA JUMBO NEGRA PAQUETE JUMBO x 10 unidades Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 5.556	\$ 1.056	\$ 6.612	\$ 3.412	\$ 648	\$ 4.061	\$ 1.131	\$ 214,98	\$ 1.346	\$ 3.367	\$ 640	\$ 4.006
14	BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS	UNIDAD	1				\$ 15.828	\$ -	\$ 15.828	\$ 6.310	\$ -	\$ 6.310	\$ 11.069	\$ -	\$ 11.069
15	CAFÉ 100% tostado y molido.	LIBRA	1	\$ 37.111	\$ 1.856	\$ 38.967	\$ 27.500	\$ 1.375	\$ 28.875	\$ 5.852	\$ 292,59	\$ 6.144	\$ 23.488	\$ 1.175	\$ 24.662
16	CEPILLO DE MANOS PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 3.360	\$ 638	\$ 3.998	\$ 5.453	\$ 1.036	\$ 6.489	\$ 750	\$ 142,58	\$ 893	\$ 3.188	\$ 606	\$ 3.793
17	CEPILLO SANITARIO (HISOPO), MANGO PLÁSTICO Mango con longitud mínima de 33 cm.	UNIDAD	1	\$ 7.660	\$ 1.455	\$ 9.115	\$ 6.411	\$ 1.218	\$ 7.629	\$ 1.012	\$ 192,25	\$ 1.204	\$ 5.028	\$ 955	\$ 5.983
18	CERA INDUSTRIAL Características de auto brillo y no deslizante.	LITRO	1	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 7.394	\$ 1.405	\$ 8.799				\$ 7.197	\$ 1.367	\$ 8.565
19	CHUPA PARA SANITARIO Mango con longitud mínima de 33 cm.	UNIDAD	1	\$ 5.960	\$ 1.132	\$ 7.092	\$ 6.835	\$ 1.299	\$ 8.134	\$ 1.546	\$ 293,79	\$ 1.840	\$ 4.781	\$ 908	\$ 5.689
20	CREMA LAVALOZA 1000 GR	UNIDAD	1				\$ 6.008	\$ 1.142	\$ 7.150	\$ 3.680	\$ 699,11	\$ 4.379	\$ 4.844	\$ 920	\$ 5.764
21	CREMA PARA CAFÉ PAQUETE X 100	PAQ X 100	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130	\$ 18.844	\$ 3.580	\$ 22.424	\$ 5.304	\$ 1.007,85	\$ 6.312	\$ 17.050	\$ 3.239	\$ 20.289
22	DESINFECTANTE Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,50%.	LITRO	1				\$ 2.284	\$ 434	\$ 2.717	\$ 2.669	\$ 507,09	\$ 3.176	\$ 2.476	\$ 470	\$ 2.947
23	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO BOLSAS DE 500 GR	UNIDAD	1				\$ 3.473	\$ 660	\$ 4.133	\$ 2.023	\$ 384,42	\$ 2.408	\$ 2.748	\$ 522	\$ 3.270
24	ESCOBA CERDA PLÁSTICA SUAVE, MANGO METÁLICO Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.	UNIDAD	1	\$ 16.778	\$ 3.188	\$ 19.966	\$ 19.262	\$ 3.660	\$ 22.922	\$ 2.298	\$ 436,60	\$ 2.734	\$ 12.779	\$ 2.428	\$ 15.207
25	ESPONJILLA ABRASIVA Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm.	UNIDAD	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190				\$ 312	\$ 59,20	\$ 371	\$ 656	\$ 125	\$ 780

26	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 9 Y 10.	PAR	1				\$ 4.070	\$ 773	\$ 4.843	\$ 2.744	\$ 521,35	\$ 3.265	\$ 3.407	\$ 647	\$ 4.054
27	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	LITRO	1				\$ 3.226	\$ 613	\$ 3.839	\$ 4.120	\$ 782,80	\$ 4.903	\$ 3.673	\$ 698	\$ 4.371
28	LUSTRA MUEBLES X 200 CM Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%.	UNIDAD	1	\$ 5.300	\$ 1.007	\$ 6.307				\$ 2.061	\$ 391,66	\$ 2.453	\$ 3.681	\$ 699	\$ 4.380
29	LIMPIAVIDRIOS Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.	LITRO	1	\$ 7.300	\$ 1.387	\$ 8.687				\$ 2.120	\$ 402,73	\$ 2.522	\$ 4.710	\$ 895	\$ 5.605
30	MOPA DE ALGODÓN GRANDE DE 91 CM INCLUYENDO BASE Y MANGO PLÁSTICO EXTENDIBLE	UNIDAD	1	\$ 44.600	\$ 8.474	\$ 53.074	\$ 64.613	\$ 12.276	\$ 76.889	\$ 3.747	\$ 712,00	\$ 4.459	\$ 37.653	\$ 7.154	\$ 44.808
31	NAFTALINA	LIBRA	1				\$ 6.981	\$ 1.326	\$ 8.307	\$ 6.507	\$ 1.236,25	\$ 7.743	\$ 6.744	\$ 1.281	\$ 8.025
32	PAD BLANCO Diámetro mínimo de 16 pulgadas.	UNIDAD	1	\$ 19.400	\$ 3.686	\$ 23.086	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 4.124	\$ 783,48	\$ 4.907	\$ 13.408	\$ 2.548	\$ 15.955
33	PAD NEGRO Diámetro mínimo de 16 pulgadas.	UNIDAD	1	\$ 19.400	\$ 3.686	\$ 23.086	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 4.124	\$ 783,48	\$ 4.907	\$ 13.408	\$ 2.548	\$ 15.955
34	PAD ROJO Diámetro mínimo de 16 pulgadas.	UNIDAD	1	\$ 19.400	\$ 3.686	\$ 23.086	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 4.124	\$ 783,48	\$ 4.907	\$ 13.408	\$ 2.548	\$ 15.955
35	PALAS PLÁSTICAS PARA BASURA CON MANGO Longitud mínima de 70 cm.	UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879	\$ 5.222	\$ 992	\$ 6.214	\$ 1.280	\$ 243,13	\$ 1.523	\$ 3.534	\$ 671	\$ 4.205
36	PAPEL HIGIENICO ECOLÓGICO X 400 MTS	UNIDAD	1	\$ 33.111	\$ 6.291	\$ 39.402				\$ 7.008	\$ 1.331,46	\$ 8.339	\$ 20.059	\$ 3.811	\$ 23.871
37	QUITA TELARAÑA	UNIDAD	1				\$ 18.449	\$ 3.505	\$ 21.955	\$ 1.884	\$ 357,87	\$ 2.241	\$ 10.166	\$ 1.932	\$ 12.098
38	ACIDO OXÁLICO	UNIDAD	1				\$ 9.169	\$ 1.742	\$ 10.911	\$ 5.068	\$ 962,99	\$ 6.031	\$ 7.118	\$ 1.353	\$ 8.471
39	TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 400 GR Mango metálico con adaptador plateado de 150 cm de largo.	UNIDAD	1	\$ 26.889	\$ 5.109	\$ 31.998	\$ 21.196	\$ 4.027	\$ 25.223	\$ 5.441	\$ 1.033,71	\$ 6.474	\$ 17.842	\$ 3.390	\$ 21.232
40	VARSOL SIN OLOR Líquido Ámbar transparente.	LITRO	1				\$ 19.103	\$ 3.629	\$ 22.732	\$ 11.262	\$ 2.139,81	\$ 13.402	\$ 15.182	\$ 2.885	\$ 18.067
41	VASOS DESECHABLES X 4 ONZ Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1	\$ 5.667	\$ 1.077	\$ 6.744	\$ 5.416	\$ 1.029	\$ 6.446	\$ 2.346	\$ 445,83	\$ 2.792	\$ 4.477	\$ 851	\$ 5.327
42	VASOS DESECHABLES X 7 ONZ Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1				\$ 2.553	\$ 485	\$ 3.038	\$ 2.618	\$ 497,40	\$ 3.115	\$ 2.586	\$ 491	\$ 3.077
43	TOALLAS EN Z TRIPLE HOJA NATURAL Triple hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	PAQ X 150	1				\$ 6.633	\$ 1.260	\$ 7.893	\$ 3.082	\$ 585,51	\$ 3.667	\$ 4.857	\$ 923	\$ 5.780
44	ENDULZANTE X 50 SOBRES	PAQ X 50	1				\$ 9.361	\$ 468	\$ 9.829	\$ 5.418	\$ 270,92	\$ 5.689	\$ 7.390	\$ 369	\$ 7.759
45	AEROSOL MULTIUSO (PARA LIMPIEZA DE PUERTAS METALICAS) 200 ML	UNIDAD	1	\$ 18.889	\$ 3.589	\$ 22.478	\$ 16.546	\$ 3.144	\$ 19.690	\$ 7.445	\$ 1.414,62	\$ 8.860	\$ 14.294	\$ 2.716	\$ 17.009
46	TOALLA DE COCINA EN ROLLO COLOR BLANCO.	ROLLO	1				\$ 8.515	\$ 1.618	\$ 10.133	\$ 3.803	\$ 722,60	\$ 4.526	\$ 6.159	\$ 1.170	\$ 7.329
47	TENEDORES DESECHABLES Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616	\$ 6.221	\$ 1.182	\$ 7.402	\$ 1.333	\$ 253,20	\$ 1.586	\$ 4.651	\$ 884	\$ 5.535
48	CUCHARAS GRANDE DESECHABLES Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616	\$ 7.525	\$ 1.430	\$ 8.955	\$ 1.872	\$ 355,66	\$ 2.228	\$ 5.266	\$ 1.000	\$ 6.266
49	PLATOS DESECHABLES GRANDES Longitud total mínima de 22 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616	\$ 7.473	\$ 1.420	\$ 8.893	\$ 3.351	\$ 636,70	\$ 3.988	\$ 5.741	\$ 1.091	\$ 6.832
50	REVOLVEDORES PLANOS PARA CAFÉ Elaborado en madera.	PAQ X 100	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426				\$ 3.237	\$ 615,11	\$ 3.853	\$ 4.319	\$ 821	\$ 5.139
51	SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 15 cm de ancho.	PAQ X 100	1				\$ 2.569	\$ 488	\$ 3.057	\$ 1.643	\$ 312,10	\$ 1.955	\$ 2.106	\$ 400	\$ 2.506
52	BALDE EXPRIMIDOR Tamaño 51.1 CM X 39.9 CM X 92.7 CM.	UNIDAD	1				\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000	\$ 89.169	\$ 16.942,06	\$ 106.111	\$ 137.021	\$ 26.034	\$ 163.055
53	MANGUERAS Extensión 50 mts de largo.	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 170.823	\$ 32.456	\$ 203.280	\$ 11.531	\$ 2.190,93	\$ 13.722	\$ 104.118	\$ 19.782	\$ 123.901
54	AVISOS PREVENTIVOS 62 centímetros de alto.	UNIDAD	1				\$ 21.173	\$ 4.023	\$ 25.196	\$ 9.630	\$ 1.829,63	\$ 11.459	\$ 15.401	\$ 2.926	\$ 18.327
55	RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA Largo del mango mínimo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 16.000	\$ 800	\$ 16.800				\$ 10.136	\$ 506,80	\$ 10.643	\$ 13.068	\$ 653	\$ 13.721
56	ESPATULA METALICA Mango de doble inyección.	UNIDAD	1	\$ 4.600	\$ 874	\$ 5.474				\$ 1.608	\$ 305,61	\$ 1.914	\$ 3.104	\$ 590	\$ 3.694
57	VARA TELESCOPICA EXTENSIBLE 9 METROS CON ESCURRIDOR DE VIDRIO Extensible en 3 partes.	UNIDAD	1				\$ 598.949	\$ 113.800	\$ 712.749	\$ 149.553	\$ 28.415,15	\$ 177.969	\$ 374.251	\$ 71.108	\$ 445.359
58	ESCOBA INDUSTRIAL Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas. Y largo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 40.222	\$ 7.642	\$ 47.864	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 51.764	\$ 23.849	\$ 4.531,23	\$ 28.380	\$ 35.857	\$ 6.813	\$ 42.669
59	HARAGAN ESCURRIDOR PISO INDUSTRIAL 60 CM C/ MANGO *150 METALICO	UNIDAD	1				\$ 55.411	\$ 10.528	\$ 65.940	\$ 21.824	\$ 4.146,50	\$ 25.970	\$ 38.618	\$ 7.337	\$ 45.955

60	VINAGRE BLANCO	LITRO	1				\$ 3.143	\$ 597	\$ 3.740	\$ 1.862	\$ 353,75	\$ 2.216	\$ 2.502	\$ 475	\$ 2.978
61	INSECTICIDA Tamaño 360 cm3.	UNIDAD	1				\$ 8.239	\$ -	\$ 8.239	\$ 12.703	\$ -	\$ 12.703	\$ 10.471	\$ -	\$ 10.471
62	PUNTO ECOLÓGICO De 55 litros de tres puestos reglamentarios.	UNIDAD	1	\$ 601.310	\$ 114.249	\$ 715.559	\$ 434.360	\$ 82.528	\$ 516.889	\$ 152.055	\$ 28.890,43	\$ 180.945	\$ 395.908	\$ 75.223	\$ 471.131
63	ASPIRADORA INDUSTRIAL NT 38/1 SECO-HÚMEDO 1500W 59LT Depósito de acero inoxidable, Manguera de aspiración. 2.5 m.	UNIDAD	1				\$ 519.402	\$ 98.686	\$ 618.089	\$ 669.092	\$ 127.127,43	\$ 796.219	\$ 594.247	\$ 112.907	\$ 707.154
64	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL	LITRO	1	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662				\$ 10.298	\$ 1.956,65	\$ 12.255	\$ 10.049	\$ 1.909	\$ 11.958
65	CRITALIZADOR PARA PISOS INDUSTRIAL Presentación 1000 cm3.	LITRO	1				\$ 64.326	\$ 12.222	\$ 76.548	\$ 52.821	\$ 10.035,90	\$ 62.856	\$ 58.573	\$ 11.129	\$ 69.702
66	TIJERA DE JARDIN Para Podar Cerco o Pasto Mango De Madera.	UNIDAD	1				\$ 64.613	\$ 3.231	\$ 67.844	\$ 24.807	\$ 1.240,35	\$ 26.047	\$ 44.710	\$ 2.235	\$ 46.945
67	ACEITE MINERAL	LITRO	1				\$ 20.959	\$ 3.982	\$ 24.942	\$ 4.568	\$ 867,93	\$ 5.436	\$ 12.764	\$ 2.425	\$ 15.189
68	SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA Hoja de poda de acero (1.5 in de diámetro).	UNIDAD	1				\$ 195.034	\$ 9.752	\$ 204.786	\$ 319.806	\$ 15.990,30	\$ 335.796	\$ 257.420	\$ 12.871	\$ 270.291
69	ESCOBA DE ESPIGA Mango de madera grueso de 150 cms de largo.	UNIDAD	1				\$ 6.602	\$ 1.254	\$ 7.857	\$ 3.835	\$ 728,63	\$ 4.564	\$ 5.219	\$ 992	\$ 6.210
70	BRILLADORA INDUSTRIAL Máquina brilladora industrial de pisos de 17" de diámetro, baja revolución. Ideal para cristalizar, abrillantar, limpiar, fregar y diamantar piso.	UNIDAD	1				\$ 693.277	\$ 131.723	\$ 825.000	\$ 624.720	\$ 118.696,87	\$ 743.417	\$ 658.999	\$ 125.210	\$ 784.209
71	GUADAÑA Cilindrada: 52 cc Potencia: 3.2 CV DIN Equipo de corte: Cuchilla de 2 aspas, orificio de 1 Opcional: Trimcut - cuchilla sierra Peso: 6,3 kg Incluye: Arnés, galón para preparar mezcla, manual de manejo, autocut y gafas protector.	UNIDAD	1				\$ 822.597	\$ 41.130	\$ 863.726	\$ 625.227	\$ 31.261,37	\$ 656.489	\$ 723.912	\$ 36.196	\$ 760.108
72	DISCOS DIAMANTADOS DE PULIR	UNIDAD	1	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030				\$ 59.680	\$ 11.339,21	\$ 71.019	\$ 48.340	\$ 9.185	\$ 57.525
73	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	LITRO	1	\$ 6.600	\$ 1.254	\$ 7.854	\$ 24.449	\$ 4.645	\$ 29.094				\$ 15.524	\$ 2.950	\$ 18.474
74	TAPABOCAS INDUSTRIALES Compuesto de 2 capas de tela cambrel de 70 gr con filtro intermedio de tela quirúrgicas 30 gr y bandas elásticas.	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666	\$ 23.109	\$ 4.391	\$ 27.499				\$ 12.254	\$ 2.328	\$ 14.583
75	ALCOHOL ANTISÉPTICO Impotabilizado 95%.	LITRO	1	\$ 11.400	\$ 2.166	\$ 13.566	\$ 9.035	\$ 1.717	\$ 10.752				\$ 10.218	\$ 1.941	\$ 12.159
76	FILTRO DE TELA PARA GRECA Tamaño grande (120 tintos).	UNIDAD	1	\$ 5.700	\$ 1.083	\$ 6.783	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545				\$ 5.600	\$ 1.064	\$ 6.664
TOTAL				\$ 1.276.182	\$ 234.525	\$ 1.510.707	\$ 4.404.403	\$ 675.234	\$ 5.079.637	\$ 3.044.956	\$ 436.012	\$ 3.480.967	\$ 3.977.470	\$ 601.491	\$ 4.578.957

Observaciones:

* Los ítems 14 y 61 no tienen IVA

* Los ítems 6, 15, 44, 55, 66, 68 y 71, tienen un IVA del 5%

-Estatuto Tributario-

* TENER EN CUENTA QUE CADA PRODUCTO OFRECIDO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DESMANCHADOR DE BAÑOS PARA SUPERFICIES PORCELANIZADAS	* Con agente(s) tensoactivo(s) Con efecto limpiador y desengrasante. * Desmanchar y desincrustar residuos de las juntas de las baldosas de pisos. * Para superficies de todo tipo. * Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 10,889.00	\$ 2,069.00	\$ 12,958.00
2	AMBIENTADOR LIQUIDO	* Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5%.	LITRO	1	\$ 6,111.00	\$ 1,161.00	\$ 7,272.00
3	AMBIENTADOR SPRAY DE 400 CC	* Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5%.	UNIDAD	1	\$ 13,133.00	\$ 2,495.00	\$ 15,628.00
4	AROMÁTICA SURTIDA CAJA X 25 UNIDADES	* Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores. * 100% naturales. * Para infusión.	CAJA X 25	1	\$ 3,956.00	\$ 752.00	\$ 4,708.00
5	ATOMIZADORES CON BOTELLA PLÁSTICA DE 500 CC	* Elaborado en plástico. * Capacidad mínima de 500 cc. * con pistola.	UNIDAD	1	\$ 1,600.00	\$ 304.00	\$ 1,904.00
6	AZUCAR BLANCA	* Empaque elaborado en materiales atóxicos. * BLANCA. * Debe cumplir con la normatividad vigente.	LIBRA	1	\$ 3,667.00	\$ 183.00	\$ 3,850.00
7	BADES PLÁSTICOS MULTUSOS DE 12 LTS	* Elaborado en plástico. * Capacidad de mínima de 12 litros. * Con manija móvil. * Con "pico" antiderrames.	UNIDAD	1	\$ 9,380.00	\$ 1,782.00	\$ 11,162.00
8	PAÑO MICROFIBRA (LIMPION)	* Material tela que no libera motas o pelusas. * Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho. * Reutilizable.	UNIDAD	1	\$ 6,000.00	\$ 1,140.00	\$ 7,140.00
9	BLANQUEADOR SIN CLORO	* Hipoclorito de Sodio, cuya función principal es blanquear, desmanchar y desodorizar, así como eliminar gérmenes, hongos y bacterias. * Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 8,867.00	\$ 1,685.00	\$ 10,552.00
10	BOLSA 18 x 20 NEGRA PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color negro. * Calibre de mínimo 1,4". * Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 2,889.00	\$ 549.00	\$ 3,438.00
11	BOLSA JUMBO VERDE PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color VERDE. * Calibre de mínimo 1,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 7,222.00	\$ 1,372.00	\$ 8,594.00
12	BOLSA JUMBO BLANCA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color BLANCA. * Calibre de mínimo 1,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 7,222.00	\$ 1,372.00	\$ 8,594.00
13	BOLSA JUMBO NEGRA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color NEGRA. * Calibre de mínimo 1,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 5,556.00	\$ 1,056.00	\$ 6,612.00
14	BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS	* Botellón de mínimo 20 litros. * AGUA POTABLE PURIFICADA.	UNIDAD	1	\$ 38,000.00	\$ -	\$ 38,000.00
15	CAFÉ	* 100% café tostado y molido. * Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada. * resistente a la humedad y al oxígeno. * Debe cumplir con la norma vigente sobre el rotulado y etiquetado nutricional.	LIBRA	1	\$ 37,111.00	\$ 1,856.00	\$ 38,967.00
16	CEPILLO DE MANOS PLASTICO	* Tipo plancha, con mango de plástico.	UNIDAD	1	\$ 3,360.00	\$ 638.00	\$ 3,998.00
17	CEPILLO SANITARIO (HISOPO), MANGO PLÁSTICO	* Base y mango elaborados en plástico. * Mango con longitud mínima de 33 cm. * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm.	UNIDAD	1	\$ 7,660.00	\$ 1,455.00	\$ 9,115.00
18	CERA INDUSTRIAL	* Características de auto brillo y no deslizante. * Emulsionada.	LITRO	1	\$ 7,000.00	\$ 1,330.00	\$ 8,330.00
19	CHUPA PARA SANITARIO	* Tipo campana. * Chupa elaborada en caucho. * Mango con longitud mínima de 33 cm.	UNIDAD	1	\$ 5,960.00	\$ 1,132.00	\$ 7,092.00
20	CREMA LAVALOZA 1000 GR	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias.	UNIDAD	1	\$ 13,556.00	\$ 2,576.00	\$ 16,132.00
21	CREMA PARA CAFÉ PAQUETE X 100	* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * No láctea.	PAQ X 100	1	\$ 27,000.00	\$ 5,130.00	\$ 32,130.00

22	DESINFECTANTE	* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,50%. * Diferentes fragancias Producto amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 6,889.00	\$ 1,309.00	\$ 8,198.00
23	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO BOLSAS DE 500 GR	* Dodecibencensulfonato de sodio. * Contienen un tensoactivo altamente biodegradable. * Presentación de 500 gr.	UNIDAD	1	\$ 5,556.00	\$ 1,056.00	\$ 6,612.00
24	ESCOBA CERDA PLÁSTICA SUAVE, MANGO METÁLICO	* Para pisos. * Cerdas duras en fibra plástica. * Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. * Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 16,778.00	\$ 3,188.00	\$ 19,966.00
25	ESPONJILLA ABRASIVA	* Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm. * Abrasiva.	UNIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 190.00	\$ 1,190.00
26	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	* Tipo industrial. * Elaborados en látex. * Calibre mínimo de 35. * TALLA 9 Y 10. * Color negro.	PAR	1	\$ 7,800.00	\$ 1,482.00	\$ 9,282.00
27	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	* Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes. * Tensoactivos iónicos, Modificador reológico, Antibacterial, Preservante, agua.	LITRO	1	\$ 8,778.00	\$ 1,668.00	\$ 10,446.00
28	LUSTRA MUEBLES X 200 CM	* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. * Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta. Utilice en muebles y artículos de madera, cuero y vinilo oscuro. * Amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1	\$ 5,300.00	\$ 1,007.00	\$ 6,307.00
29	LIMPIAVIDRIOS	* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.	LITRO	1	\$ 7,300.00	\$ 1,387.00	\$ 8,687.00
30	MOPA DE ALGODÓN GRANDE DE 91 CM INCLUYENDO BASE Y MANGO PLÁSTICO EXTENDIBLE	* Mopa elaborada en algodón. * Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 CMS de ancho. * Armazón y mango metálico con tamaño de 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 44,600.00	\$ 8,474.00	\$ 53,074.00
31	NAFTALINA	* NAFTALINA.	LIBRA	1	\$ 40,000.00	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00
32	PAD BLANCO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 19,400.00	\$ 3,686.00	\$ 23,086.00
33	PAD NEGRO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 19,400.00	\$ 3,686.00	\$ 23,086.00
34	PAD ROJO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 19,400.00	\$ 3,686.00	\$ 23,086.00
35	PALAS PLÁSTICAS PARA BASURA CON MANGO	* Con banda de goma y dientes barrescobas. * Mango con longitud mínima de 70 cm. * Elaborado en plástico.	UNIDAD	1	\$ 4,100.00	\$ 779.00	\$ 4,879.00
36	PAPEL HIGIENICO ECOLÓGICO X 400 MTS	* Rollo de 400 mts. * Ecológico. * Hoja natural.	UNIDAD	1	\$ 33,111.00	\$ 6,291.00	\$ 39,402.00
37	QUITA TELARAÑA	* Fibras sintéticas. * Mango de plástico. * Largo total extendible 3 metros. * Electrostático.	UNIDAD	1	\$ 48,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
38	ACIDO OXÁLICO	* Ácido oxálico dihidrato.	UNIDAD	1	\$ 35,556.00	\$ 6,756.00	\$ 42,312.00
39	TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 400 GR	* Trapeador algodón 400 gr. * Mango metálico con adaptador plateado de 150 cm de largo.	UNIDAD	1	\$ 26,889.00	\$ 5,109.00	\$ 31,998.00
40	VARSOL SIN OLOR	* Líquido Ámbar transparente. * Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. * Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial.	LITRO	1	\$ 32,222.00	\$ 6,122.00	\$ 38,344.00
41	VASOS DESECHABLES X 4 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1	\$ 5,667.00	\$ 1,077.00	\$ 6,744.00
42	VASOS DESECHABLES X 7 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1	\$ 7,556.00	\$ 1,436.00	\$ 8,992.00
43	TOALLAS EN Z TRIPLE HOJA NATURAL	* Toallas inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades. * Triple hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	PAQ X 150	1	\$ 13,222.00	\$ 2,512.00	\$ 15,734.00
44	ENDULZANTE X 50 SOBRES	* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * Sin calorías.	PAQ X 50	1	\$ 17,980.00	\$ 899.00	\$ 18,879.00
45	AEROSOL MULTIUSO (PARA LIMPIEZA DE PUERTAS METÁLICAS) 200 ML	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias. * Protege contra el óxido y la corrosión.	UNIDAD	1	\$ 18,889.00	\$ 3,589.00	\$ 22,478.00
46	TOALLA DE COCINA EN ROLLO	* Toalla de papel doble hoja con gofrado. * COLOR BLANCO.	ROLLO	1	\$ 65,556.00	\$ 12,456.00	\$ 78,012.00
47	TENEDORES DESECHABLES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6,400.00	\$ 1,216.00	\$ 7,616.00
48	CUCHARAS GRANDE DESECHABLES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6,400.00	\$ 1,216.00	\$ 7,616.00
49	PLATOS DESECHABLES GRANDES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 22 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6,400.00	\$ 1,216.00	\$ 7,616.00

50	REVOLVEDORES PLANOS PARA CAFÉ	* Elaborado en madera. * Biodegradable. * Producto natural.	PAQ X 100	1	\$ 5,400.00	\$ 1,026.00	\$ 6,426.00
51	SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS	* Ecológicas. * Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 15 cm de ancho. * Tipo cafetería.	PAQ X 100	1	\$ 7,200.00	\$ 1,368.00	\$ 8,568.00
52	BALDE EXPRIMIDOR	* Capacidad 33 litros. * Amarillo. * Tamaño 51.1 CM X 39.9 CM X 92.7 CM.	UNIDAD	1	\$ 525,489.00	\$ 99,843.00	\$ 625,332.00
53	MANGUERAS	* Extensión 50 mts de largo.	UNIDAD	1	\$ 130,000.00	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00
54	AVISOS PREVENTIVOS	* 62 centímetros de alto. * Color Amarillo.	UNIDAD	1	\$ 33,780.00	\$ 6,418.00	\$ 40,198.00
55	RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA	* Largo del mango mínimo 150 cm. * Con Aza de Acero o plástico.	UNIDAD	1	\$ 16,000.00	\$ 800.00	\$ 16,800.00
56	ESPATULA METALICA	* Fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión. * Mango de doble inyección.	UNIDAD	1	\$ 4,600.00	\$ 874.00	\$ 5,474.00
57	VARA TELESCOPICA EXTENSIBLE 9 METROS CON ESCURRIDOR DE VIDRIO	* Pértiga extensible de hasta 9 metros. * Hecha de ligero y sólido aluminio. * Con escurridor de vidrio. * Cepillo para limpieza de cristales. * Extensible en 3 partes.	UNIDAD	1	\$ 1,222,222.00	\$ 232,222.00	\$ 1,454,444.00
58	ESCOBA INDUSTRIAL	* Fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme y base de madera. * Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas. Y largo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 40,222.00	\$ 7,642.00	\$ 47,864.00
59	HARAGAN ESCURRIDOR PISO INDUSTRIAL 60 CM C/ MANGO *150 METALICO	* Haragán escurridor en aluminio y raspador en PVC, para secado de pisos. * Mango acero pintado con pintura electrostática de 150 cms de largo.	UNIDAD	1	\$ 114,333.00	\$ 21,723.00	\$ 136,056.00
60	VINAGRE BLANCO	* Líquido ligero transparente. * Envase PET de litro.	LITRO	1	\$ 9,556.00	\$ 1,816.00	\$ 11,372.00
61	INSECTICIDA	* Insecticida en aerosol mata insectos voladores. * Tamaño 360 cm3.	UNIDAD	1	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 36,000.00
62	PUNTO ECOLÓGICO	* Código de colores blanco, negro y verde. * De 55 litros de tres puestos reglamentarios.	UNIDAD	1	\$ 601,310.00	\$ 114,249.00	\$ 715,559.00
63	ASPIRADORA INDUSTRIAL NT 38/1 SECO-HÚMEDO 1500W 59LT	* Potente turbina de 1500 W. * Equipado con un sólido depósito de 38 l. * Depósito de acero inoxidable, Manguera de aspiración, 2.5 m.	UNIDAD	1	\$ 3,116,000.00	\$ 592,040.00	\$ 3,708,040.00
64	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL	* Principal uso es como limpiador y desmanchado de todo tipo de superficies. * Usado también para limpiar incrustaciones de tipo calcáreo de pavimentos, revestimientos, pisos de porcelanatos, así como mármol y granito.	LITRO	1	\$ 9,800.00	\$ 1,862.00	\$ 11,662.00
65	CRITALIZADOR PARA PISOS INDUSTRIAL	* Para pisos de mármol, terrazo, granito pulido y similares. * Con su aplicación se consigue un brillo excelente y protección frente al desgaste. * Presentación 1000 cm3.	LITRO	1	\$ 100,000.00	\$ 19,000.00	\$ 119,000.00
66	TIJERA DE JARDIN	* Tijera de Jardín Para Podar Cerco o Pasto Mango De Madera. * Tiene propiedades lubricantes, de penetración y de plasticidad.	UNIDAD	1	\$ 136,000.00	\$ 6,800.00	\$ 142,800.00
67	ACEITE MINERAL	* Incoloro. * Líquido viscoso.	LITRO	1	\$ 41,111.00	\$ 7,811.00	\$ 48,922.00
68	SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA	* Barra telescópica para podar árbol/arbusto, sierra y pie de largo alcance, 9 pies extensibles. * Hoja de poda de acero (1.5 in de diámetro).	UNIDAD	1	\$ 640,000.00	\$ 32,000.00	\$ 672,000.00
69	ESCOBA DE ESPIGA	* Elaborada en fibras naturales Cuenta con 1 aro de alambón reforzado de 4 vueltas. * 3 hilos de alambre y 1 hilo plástico. * Mango de madera grueso de 150 cms de largo.	UNIDAD	1	\$ 21,000.00	\$ 3,990.00	\$ 24,990.00
70	BRILLADORA INDUSTRIAL	* Máquina brilladora industrial de pisos de 17" de diámetro, baja revolución. Ideal para cristalizar, abrillantar, limpiar, fregar y diamantar piso. * Switch de Seguridad y mecanismo de bloqueo: Ayuda a prevenir arranques accidentales cuando la máquina está en pausa. * Cubierta en acero con pintura homeada. Motor Americano Imperial de 1.5 HP. * Rueda antihuellas. * Transmisión: Planetario de 3 piñones en acero, para trabajo pesado. * Porta Pad.	UNIDAD	1	\$ 4,960,000.00	\$ 942,400.00	\$ 5,902,400.00
71	GUADAÑA	* Cilíndrica: 52 cc Potencia: 3.2 CV DIN Equipo de corte: Cuchilla de 2 aspas, orificio de 1 Opcional: Trimcut - cuchilla sierra Peso: 6.3 kg Incluye: Arnés, galón para preparar mezcla, manual de manejo, autocut y gafas protector.	UNIDAD	1	\$ 1,780,000.00	\$ 89,000.00	\$ 1,869,000.00
72	DISCOS DIAMANTADOS DE PULIR	* Se utiliza para pulir pisos de granito, hormigón, mármol, piedra, azulejos. * Fabricado en polvo de diamante de alta calidad impregnado en resina.	UNIDAD	1	\$ 37,000.00	\$ 7,030.00	\$ 44,030.00
73	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	* Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. * Tensoactivos, Solvente, Soda Cáustica, Preservante, agua.	LITRO	1	\$ 6,600.00	\$ 1,254.00	\$ 7,854.00
74	TAPABOCAS INDUSTRIALES	* Compuesto de 2 capas de tela cambrel de 70 gr con filtro intermedio de tela quirúrgicas 30 gr y bandas elásticas. * Cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a fluidos.	UNIDAD	1	\$ 1,400.00	\$ 266.00	\$ 1,666.00
75	ALCOHOL ANTISÉPTICO	* Alcohol Etílico Impotabilizado 95%.	LITRO	1	\$ 11,400.00	\$ 2,166.00	\$ 13,566.00

76	FILTRO DE TELA PARA GRECA	* Filtro de tela para greca, elaborado en algodón, permite ser lavado y reutilizado, no afecta el sabor del café durante su uso. * Tamaño grande (120 tintos).	UNIDAD	1	\$ 5,700.00	\$ 1,083.00	\$ 6,783.00
Observaciones: * Los ítems 14 y 61 no tienen IVA * Los ítems 6, 15, 44, 66, 68 y 71, tienen un IVA del 5% -Estatuto Tributario- * TENER EN CUENTA QUE CADA PRODUCTO OFRECIDO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.					\$ 14,368,411.00	\$ 2,347,633.00	\$ 16,716,044.00

Observaciones:

Ítems: 14, 61 no tienen IVA

Ítems: 6, 15, 44, 55, 66, 68 y 71 tiene IVA del 5%

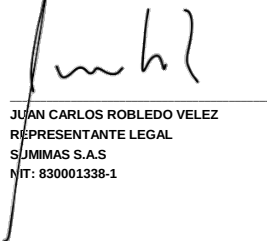
Ítem 18 CERA INDUSTRIAL: SE COTIZA CERA EMULSINADA, SE SOLICITA ESPECIFICAR CUAL CERA SOLICITA EMULSIONADA O AUTOBRILLTANTE

La cera auto brillante, como su nombre indica, proporciona brillo sin necesidad de pulido, mientras que la cera emulsionada requiere pulido para obtener un brillo óptimo y, además, suele ser más duradera.

Ítem 50 SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS: SE COTIZA PAQ*200

Ítem 51 BALDE EXPRIMIDOR: SE COTIZA CARRO CON BALDE ESCURRIDOR 35LT R:210

Ítem 75 FILTRO DE TELA PARA GRECA: SE COTIZA FILTRO PARA 120 TINTOS



 JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SUMIMAS S.A.S
 NIT: 830001338-1

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.



ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	DESMANCHADOR DE BAÑOS PARA SUPERFICIES PORCELANIZADAS	* Con agente(s) tensoactivo(s) Con efecto limpiador y desengrasante. * Desmanchar y desincrustar residuos de las juntas de las baldosas de pisos. * Para superficies de todo tipo. * Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 16.546	\$ 3.144	\$ 19.690	\$ 15.042
2	AMBIENTADOR LIQUIDO	* Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5%.	LITRO	1	\$ 10.159	\$ 1.930	\$ 12.089	\$ 9.235
3	AMBIENTADOR SPRAY DE 400 CC	* Amigable con el medio ambiente. * En múltiples fragancias. * Con fragancia en una concentración del 1,5%.	UNIDAD	1	\$ 8.492	\$ 1.613	\$ 10.105	\$ 7.720
4	AROMÁTICA SURTIDA CAJA X 25 UNIDADES	* Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores. * 100% naturales. * Para infusión.	CAJA X 25	1	\$ 5.836	\$ 1.109	\$ 6.944	\$ 5.305
5	ATOMIZADORES CON BOTELLA PLÁSTICA DE 500 CC	* Elaborado en plástico. * Capacidad mínima de 500 cc. * con pistola.	UNIDAD	1	\$ 7.302	\$ 1.387	\$ 8.689	\$ 6.638
6	AZUCAR BLANCA	* Empaque elaborado en materiales atóxicos. * BLANCA. * Debe cumplir con la normatividad vigente.	LIBRA	1	\$ 2.541	\$ 127	\$ 2.668	\$ 2.310
7	BALDES PLÁSTICOS MULTIUROS DE 12 LTS	* Elaborado en plástico. * Capacidad de mínima de 12 litros. * Con manija móvil. * Con "pico" antiderrames.	UNIDAD	1	\$ 15.843	\$ 3.010	\$ 18.854	\$ 14.403
8	PAÑO MICROFIBRA (LIMPION)	* Material tela que no libera motas o pelusas. * Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho. * Reutilizable.	UNIDAD	1	\$ 2.814	\$ 535	\$ 3.348	\$ 2.558
9	BLANQUEADOR SIN CLORO	* Hipoclorito de Sodio, cuya función principal es blanquear, desmanchar y desodorizar, así como eliminar gérmenes, hongos y bacterias. * Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 3.447	\$ 655	\$ 4.102	\$ 3.134
10	BOLSA 18 x 20 NEGRA PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color negro. * Calibre de mínimo 1 ,4". * Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 2.803	\$ 533	\$ 3.335	\$ 2.548
11	BOLSA JUMBO VERDE PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color VERDE. * Calibre de mínimo 1 ,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 6.469	\$ 1.229	\$ 7.698	\$ 5.881
12	BOLSA JUMBO BLANCA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color BLANCA. * Calibre de mínimo 1 ,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 4.982	\$ 947	\$ 5.928	\$ 4.529
13	BOLSA JUMBO NEGRA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	* Elaborada en polietileno de baja densidad. * De color NEGRA. * Calibre de mínimo 1 ,4". * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	PAQ X 10	1	\$ 3.412	\$ 648	\$ 4.061	\$ 3.102
14	BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS	* Botellón de mínimo 20 litros. * AGUA POTABLE PURIFICADA.	UNIDAD	1	\$ 15.828		\$ 15.828	\$ 14.389
15	CAFÉ	* 100% café tostado y molido. * Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada. * resistente a la humedad y al oxígeno. * Debe cumplir con la norma vigente sobre el rotulado y etiquetado nutricional.	LIBRA	1	\$ 27.500	\$ 1.375	\$ 28.875	\$ 25.000
16	CEPILLO DE MANOS PLASTICO	* Tipo plancha, con mango de plástico.	UNIDAD	1	\$ 5.453	\$ 1.036	\$ 6.489	\$ 4.957
17	CEPILLO SANITARIO (HISOPO), MANGO PLÁSTICO	* Base y mango elaborados en plástico. * Mango con longitud mínima de 33 cm. * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm.	UNIDAD	1	\$ 6.411	\$ 1.218	\$ 7.629	\$ 5.828
18	CERA INDUSTRIAL	* Características de auto brillo y no deslizante. * Emulsionada.	LITRO	1	\$ 7.394	\$ 1.405	\$ 8.799	\$ 6.722
19	CHUPA PARA SANITARIO	* Tipo campana. * Chupa elaborada en caucho. * Mango con longitud mínima de 33 cm.	UNIDAD	1	\$ 6.835	\$ 1.299	\$ 8.134	\$ 6.214
20	CREMA LAVALOZA 1000 GR	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias.	UNIDAD	1	\$ 6.008	\$ 1.142	\$ 7.150	\$ 5.462
21	CREMA PARA CAFÉ PAQUETE X 100	* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * No láctea.	PAQ X 100	1	\$ 18.844	\$ 3.580	\$ 22.424	\$ 17.131
22	DESINFECTANTE	* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,50%. * Diferentes fragancias Producto amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 2.284	\$ 434	\$ 2.717	\$ 2.076
23	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO BOLSAS DE 500 GR	* Dodecibencensulfonato de sodio. * Contienen un tensoactivo altamente biodegradable. * Presentación de 500 gr.	UNIDAD	1	\$ 3.473	\$ 660	\$ 4.133	\$ 3.157
24	ESCOBA CERDA PLÁSTICA SUAVE, MANGO METÁLICO	* Para pisos. * Cerdas duras en fibra plástica. * Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. * Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 19.262	\$ 3.660	\$ 22.922	\$ 17.511
25	ESPONJILLA ABRASIVA	* Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm. * Abrasiva.	UNIDAD	1	\$ 2.683	\$ 510	\$ 3.193	\$ 2.439
26	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	* Tipo industrial. * Elaborados en látex. * Calibre mínimo de 35. * TALLA 9 Y 10. * Color negro.	PAR	1	\$ 4.070	\$ 773	\$ 4.843	\$ 3.700
27	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	* Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes. * Tensoactivos iónicos, Modificador reológico, Antibacterial, Preservante, agua.	LITRO	1	\$ 3.226	\$ 613	\$ 3.839	\$ 2.933
28	LUSTRA MUEBLES X 200 CM	* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. * Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta. Utilice en muebles y artículos de madera, cuero y vinilo oscuro. * Amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1	\$ 10.580	\$ 2.010	\$ 12.590	\$ 9.618
29	LIMPIAVIDRIOS	* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.	LITRO	1	\$ 20.953	\$ 3.981	\$ 24.934	\$ 19.048
30	MOPA DE ALGODÓN GRANDE DE 91 CM INCLUYENDO BASE Y MANGO PLÁSTICO EXTENDIBLE	* Mopa elaborada en algodón. * Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 CMS de ancho. * Armazón y mango metálico con tamaño de 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 64.613	\$ 12.276	\$ 76.889	\$ 58.739
31	NAFTALINA	* NAFTALINA.	LIBRA	1	\$ 6.981	\$ 1.326	\$ 8.307	\$ 6.346
32	PAD BLANCO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 15.182
33	PAD NEGRO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 15.182

34	PAD ROJO	* Diámetro mínimo de 16 pulgadas. * Para brillo.	UNIDAD	1	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 15.182
35	PALAS PLÁSTICAS PARA BASURA CON MANGO	* Con banda de goma y dientes barrescobas. * Mango con longitud mínima de 70 cm. * Elaborado en plástico.	UNIDAD	1	\$ 5.222	\$ 992	\$ 6.214	\$ 4.747
36	PAPEL HIGIENICO ECOLOGICO X 400 MTS	* Rollo de 400 mts. * Ecológico. * Hoja natural.	UNIDAD	1	\$ 62.566	\$ 11.888	\$ 74.453	\$ 56.878
37	QUITA TELARAÑA	* Fibras sintéticas. * Mango de plástico. * Largo total extendible 3 metros. * Electrostático.	UNIDAD	1	\$ 18.449	\$ 3.505	\$ 21.955	\$ 16.772
38	ACIDO OXÁLICO	* Ácido oxálico dihidrato. * Mango de plástico. * Largo total extendible 3 metros. * Electrostático.	UNIDAD	1	\$ 9.169	\$ 1.742	\$ 10.911	\$ 8.335
39	TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 400 GR	* Trapeador algodón 400 gr. * Mango metálico con adaptador plateado de 150 cm de largo.	UNIDAD	1	\$ 21.196	\$ 4.027	\$ 25.223	\$ 19.269
40	VAR SOL SIN OLOR	* Líquido Ámbar transparente. * Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. * Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial.	LITRO	1	\$ 19.103	\$ 3.629	\$ 22.732	\$ 17.366
41	VASOS DESECHABLES X 4 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1	\$ 5.416	\$ 1.029	\$ 6.446	\$ 4.924
42	VASOS DESECHABLES X 7 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable.	PAQ X 50	1	\$ 2.553	\$ 485	\$ 3.038	\$ 2.321
43	TOALLAS EN Z TRIPLE HOJA NATURAL	* Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades. * Triple hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	PAQ X 150	1	\$ 6.633	\$ 1.260	\$ 7.893	\$ 6.030
44	ENDULZANTE X 50 SOBRES	* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. * Sin calorías.	PAQ X 50	1	\$ 9.361	\$ 468	\$ 9.829	\$ 8.510
45	AEROSOL MULTIUSO (PARA LIMPIEZA DE PUERTAS METALICAS) 200 ML	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias. * Protege contra el óxido y la corrosión.	UNIDAD	1	\$ 16.546	\$ 3.144	\$ 19.690	\$ 15.042
46	TOALLA DE COCINA EN ROLLO	* Toalla de papel doble hoja con gofrado. * COLOR BLANCO.	ROLLO	1	\$ 8.515	\$ 1.618	\$ 10.133	\$ 7.741
47	TENEDORES DESECHABLES	* Biodegradabte 100%. * Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 6.221	\$ 1.182	\$ 7.402	\$ 5.655
48	CUCHARAS GRANDE DESECHABLES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 16 cm.	PAQ X 20	1	\$ 7.525	\$ 1.430	\$ 8.955	\$ 6.841
49	PLATOS DESECHABLES GRANDES	* Biodegradable 100%. * Longitud total mínima de 22 cm.	PAQ X 20	1	\$ 7.473	\$ 1.420	\$ 8.893	\$ 6.794
50	REVOLVEDORES PLANOS PARA CAFÉ	* Elaborado en madera. * Biodegradable. * Producto natural.	PAQ X 100	1	\$ 13.561	\$ 2.577	\$ 16.137	\$ 12.328
51	SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS	* Ecológicas. * Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 15 cm de ancho. * Tipo cafetería.	PAQ X 100	1	\$ 2.569	\$ 488	\$ 3.057	\$ 2.335
52	BALDE EXPRIMIDOR	* Capacidad 33 litros. * Amarillo. * Tamaño 51.1 CM X 39.9 CM X 92.7 CM.	UNIDAD	1	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000	\$ 168.067
53	MANGUERAS	* Extensión 50 mts de largo.	UNIDAD	1	\$ 170.823	\$ 32.456	\$ 203.280	\$ 155.294
54	AVISOS PREVENTIVOS	* 62 centímetros de alto. * Color Amarillo.	UNIDAD	1	\$ 21.173	\$ 4.023	\$ 25.196	\$ 19.248
55	RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA	* Largo del mango mínimo 150 cm. * Con Aza de Acero o plástico.	UNIDAD	1	\$ 26.486	\$ 1.324	\$ 27.810	\$ 24.078
56	ESPATULA METALICA	* Fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión. * Mango de doble inyección.	UNIDAD	1	\$ 21.508	\$ 4.087	\$ 25.595	\$ 19.553
57	VARA TELESCOPICA EXTENSIBLE 9 METROS CON ESCURRIDOR DE VIDRIO	* Pértiga extensible de hasta 9 metros. * Hecha de ligero y solido aluminio. * Con escurridor de vidrio. * Cepillo para limpieza de cristales. * Extensible en 3 partes.	UNIDAD	1	\$ 598.949	\$ 113.800	\$ 712.749	\$ 544.499
58	ESCOBA INDUSTRIAL	* Fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme y base de madera. * Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas. Y largo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 51.764	\$ 39.545
59	HARAGAN ESCURRIDOR PISO INDUSTRIAL 60 CM C/ MANGO *150 METALICO	* Haragán escurridor en aluminio y raspador en PVC, para secado de pisos. * Mango acero pintado con pintura electrostática de 150 cms de largo.	UNIDAD	1	\$ 55.411	\$ 10.528	\$ 65.940	\$ 50.374
60	VINAGRE BLANCO	* Líquido ligero transparente. * Envase PET de litro.	LITRO	1	\$ 3.143	\$ 597	\$ 3.740	\$ 2.857
61	INSECTICIDA	* Insecticida en aerosol mata insectos voladores. * Tamaño 360 cm3.	UNIDAD	1	\$ 8.239		\$ 8.239	\$ 7.490
62	PUNTO ECOLOGICO	* Código de colores blanco, negro y verde. * De 55 litros de tres puestos reglamentarios.	UNIDAD	1	\$ 434.360	\$ 82.528	\$ 516.889	\$ 394.873
63	ASPIRADORA INDUSTRIAL NT 38/1 SECO-HÚMEDO 1500W 59LT	* Potente turbina de 1500 W. * Equipado con un sólido depósito de 38 L. * Depósito de acero inoxidable, Manguera de aspiración, 2,5 m.	UNIDAD	1	\$ 519.402	\$ 98.686	\$ 618.089	\$ 472.184
64	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL	* Principal uso es como limpiador y desmanchado de todo tipo de superficies. * Usado también para limpiar incrustaciones de tipo calcáreo de pavimentos, revestimientos, pisos de porcelanatos, así como mármol y granito.	LITRO	1	\$ 36.882	\$ 7.008	\$ 43.889	\$ 33.529
65	CRITALIZADOR PARA PISOS INDUSTRIAL	* Para pisos de mármol, terrazo, granito pulido y similares. * Con su aplicación se consigue un brillo excelente y protección frente al desgaste. * Presentación 1000 cm3.	LITRO	1	\$ 64.326	\$ 12.222	\$ 76.548	\$ 58.478
66	TIJERA DE JARDIN	* Tijera de Jardín Para Podar Cerco o Pasto Mango De Madera.	UNIDAD	1	\$ 64.613	\$ 3.231	\$ 67.844	\$ 58.739
67	ACEITE MINERAL	* Tiene propiedades lubricantes, de penetración y de plasticidad. * Incoloro. * Líquido viscoso.	LITRO	1	\$ 20.959	\$ 3.982	\$ 24.942	\$ 19.054
68	SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA	* Barra telescópica para podar árbol/arbusto, sierra y pie de largo alcance, 9 pies extensibles. * Hoja de poda de acero (1.5 in de diámetro).	UNIDAD	1	\$ 195.034	\$ 9.752	\$ 204.786	\$ 177.304
69	ESCOBA DE ESPIGA	* Elaborada en fibras naturales Cuenta con 1 aro de alambrrón reforzado de 4 vueltas. * 3 hilos de alambre y 1 hilo plástico. * Mango de madera grueso de 150 cms de largo.	UNIDAD	1	\$ 6.602	\$ 1.254	\$ 7.857	\$ 6.002
70	BRILLADORA INDUSTRIAL	* Máquina brilladora industrial de pisos de 17" de diámetro, baja revolución. Ideal para cristalizar, abrillantar, limpiar, fregar y diamantar piso. * Switch de Seguridad y mecanismo de bloqueo: Ayuda a prevenir arranques accidentales cuando la máquina está en pausa. * Cubierta en acero con pintura homeada. Motor Americano Imperial de 1.5 HP. * Rueda antihuellas. * Transmisión: Planetario de 3 piñones en acero, para trabajo pesado. * Porta Pad.	UNIDAD	1	\$ 693.277	\$ 131.723	\$ 825.000	\$ 630.252
71	GUADAÑA	* Cilindrada: 52 cc Potencia: 3.2 CV DIN Equipo de corte: Cuchilla de 2 aspas, orificio de 1 Opcional: Trimcut - cuchilla sierra Peso: 6,3 kg Incluye: Arnés, galón para preparar mezcla, manual de manejo, autocut y gafas protector.	UNIDAD	1	\$ 822.597	\$ 41.130	\$ 863.726	\$ 747.815

72	DISCOS DIAMANTADOS DE PULIR	* Se utiliza para pulir pisos de granito, hormigón, mármol, piedra, azulejos. * Fabricado en polvo de diamante de alta calidad impregnado en resina.	UNIDAD	1	\$ 129.319	\$ 24.571	\$ 153.890	\$ 117.563
73	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	* Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. * Tensoactivos, Solvente, Soda Cáustica, Preservante, agua.	LITRO	1	\$ 24.449	\$ 4.645	\$ 29.094	\$ 22.226
74	TAPABOCAS INDUSTRIALES	* Compuesto de 2 capas de tela cambrel de 70 gr con filtro intermedio de tela quirúrgicas 30 gr y bandas elásticas. * Cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a fluidos.	UNIDAD	1	\$ 23.109	\$ 4.391	\$ 27.499	\$ 21.008
75	ALCOHOL ANTISÉPTICO	* Alcohol Etilico Impotabilizado 95%.	LITRO	1	\$ 9.035	\$ 1.717	\$ 10.752	\$ 8.214
76	FILTRO DE TELA PARA GRECA	* Filtro de tela para greca, elaborado en algodón, permite ser lavado y reutilizado, no afecta el sabor del café durante su uso. * Tamaño grande (120 tintos).	UNIDAD	1	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 4.039
Observaciones: * Los ítems 14 y 61 no tienen IVA * Los ítems 6, 15, 44, 66, 68 y 71, tienen un IVA del 5% -Estatuto Tributario- * CADA PRODUCTO OFRECIDO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			TOTAL		\$ 4.778.791	\$ 742.659	\$ 5.521.450	\$ 4.343.394

Nota:

Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:

NO ()

(AREA PARA FIRMA DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE)

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL
SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER
DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DESMANCHADOR DE BAÑOS PARA SUPERFICIES PORCELANIZADAS	* Con agente(s) tensoactivo(s) Con efecto limpiador y desengrasante * desmanchar y desincrustar residuos de las juntas de las baldosas de pisos *Para superficies de todo tipo. *Amigable con el medio ambiente	LITRO	1	\$ 6.518,18	\$ 1.238,45	\$ 7.756,63
2	AMBIENTADOR LÍQUIDO	* Solución con alcohol etílico y solvente. *Con fragancia en una concentración del 1,5% * En múltiples fragancias. *Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 2.430,48	\$ 461,79	\$ 2.892,27
3	AMBIENTADOR SPRAY DE 400 CC	* Solución con alcohol etílico y solvente. * Con fragancia en una concentración del 1,5% * En múltiples fragancias *Amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1	\$ 3.530,08	\$ 670,71	\$ 4.200,79
4	AROMÁTICA SURTIDA CAJA X 25 UNIDADES	* Para infusión * Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores * 100% naturales	UNIDAD	1	\$ 1.243,48	\$ 236,26	\$ 1.479,75
5	ATOMIZADORES CON BOTELLA PLÁSTICA DE 500 CC	* Elaborado en plástico * Capacidad mínima de 500 cc * con pistola	UNIDAD	1	\$ 751,51	\$ 142,79	\$ 894,30
6	AZUCAR BLANCA	* Blanca * Empaque elaborado en materiales atóxicos * Debe cumplir con la normatividad vigente.	LIBRA	1	\$ 970,97	\$ 48,55	\$ 1.019,52
7	BALDES PLÁSTICOS MULTIUSOS DE 12 LTS	* Elaborado en plástico * Capacidad de mínima de 12 litros * Con manija móvil * Con "pico" antiderrames * Colores surtidos.	UNIDAD	1	\$ 3.286,19	\$ 624,38	\$ 3.910,56

8	PAÑO MICROFIBRA (LIMPION)	* Material tela que no libera motas o pelusas * Reutilizable * Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	UNIDAD	1	\$ 4.768,98	\$ 906,11	\$ 5.675,09
9	BLANQUEADOR SIN CLORO	*Líquido, en recipiente plástico. *presentación mínima de 1.000 cc. Es biodegradable *Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 1.732,79	\$ 329,23	\$ 2.062,02
10	BOLSA 18 X 20" NEGRA PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color negro * Calibre de mínimo 1 ,4" * Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	PAQUETE X 10 UNDS	1	\$ 514,11	\$ 97,68	\$ 611,79
11	BOLSA 29 X 36" VERDE PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color verde * Calibre de mínimo 2"" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	PAQUETE X 10 UNDS	1	\$ 1.628,59	\$ 309,43	\$ 1.938,02
12	BOLSA 29 X 36" BLANCA PAQUETE JUMBO x 10 unidades	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color blanco * Calibre de mínimo 2"" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	PAQUETE X 10 UNDS	1	\$ 2.600,33	\$ 494,06	\$ 3.094,39
13	BOLSA 29 X 36" NEGRA PAQUETE X 10	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color negro * Calibre de mínimo 2"" * Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	PAQUETE X 10 UNDS	1	\$ 1.075,55	\$ 204,35	\$ 1.279,90
14	BOTELLONES DE AGUA X 20 LITROS	* Agua potable purificada * Botellón de mínimo 20 litros	UNIDAD	1	\$ 5.997,96	\$ -	\$ 5.997,96
15	CAFÉ	* 100% café tostado y molido * Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada * resistente a la humedad y al oxígeno * Debe cumplir con la norma vigente sobre el rotulado y etiquetado nutricional	LIBRA	1	\$ 5.562,48	\$ 278,12	\$ 5.840,60
16	CEPILLO DE MANOS PLASTICO	* Tipo plancha, con mango de plástico * Cerdas duras en fibra plástica *Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	UNIDAD	1	\$ 713,34	\$ 135,54	\$ 848,88

17	CEPILLO SANITARIO (HISOPO), MANGO PLÁSTICO	* Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD	1	\$ 961,81	\$ 182,74	\$ 1.144,56
18	CERA INDUSTRIAL	* Emulsionada * Características de auto brillo y no deslizante.	LITRO	1	\$ 8.975,38	\$ 1.705,32	\$ 10.680,70
19	CHUPA PARA SANITARIO	* Tipo campana * Chupa elaborada en caucho * Diámetro mínimo de 12 cm * Mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD	1	\$ 1.469,82	\$ 279,26	\$ 1.749,08
20	CREMA LAVALOZA 1000 GR	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias	UNIDAD	1	\$ 3.497,63	\$ 664,55	\$ 4.162,19
21	CREMA PARA CAFÉ PAQUETE X 100 SOBRES	* No láctea * Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	CAJA X 100 UNDS	1	\$ 5.042,26	\$ 958,03	\$ 6.000,29
22	DESINFECTANTE	* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,50% *Producto biodegradable	LITRO	1	\$ 2.536,97	\$ 482,02	\$ 3.018,99
23	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO BOLSAS DE 500 GR	*Dodecibencensulfonato de sodio. " presentación de 500 gr * Contienen un tensoactivo altamente biodegradable, *Producto amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1	\$ 1.923,24	\$ 365,42	\$ 2.288,66
24	ESCOBA CERDA PLÁSTICA SUAVE, MANGO METÁLICO	* Para pisos * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. * Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm	UNIDAD	1	\$ 2.184,30	\$ 415,02	\$ 2.599,32
25	ESPONJILLA ABRASIVA	* Abrasiva * Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm	UNIDAD	1	\$ 296,18	\$ 56,27	\$ 352,45

26	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	* Tipo industrial * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 35 * Tallas 9 a 10 * Color negro	PAR	1	\$ 2.608,34	\$ 495,58	\$ 3.103,93
27	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	* Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias libre de partículas extrañas Con vitaminas	LITRO	1	\$ 3.916,33	\$ 744,10	\$ 4.660,43
28	LIMPIAVIDRIOS	* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. * Disponible mínimo en dos (2) fragancias *Amigable con el medio ambiente.	LITRO	1	\$ 2.014,84	\$ 382,82	\$ 2.397,66
29	LUSTRA MUEBLES X 200 CM	* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% * Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta. Utilice en muebles y artículos de madera, cuero y vinilo oscuro. *Amigable con el medio ambiente.	UNIDAD	1	\$ 1.959,50	\$ 372,30	\$ 2.331,80
30	MOPA DE ALGODÓN GRANDE DE 91 CM INCLUYENDO BASE Y MANGO PLÁSTICO EXTENDIBLE	* Mopa elaborada en algodón * Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho * Armazón y mango metálico con tamaño de 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 3.562,14	\$ 676,81	\$ 4.238,94
31	NAFTALINA		LIBRA	1	\$ 6.184,98	\$ 1.175,15	\$ 7.360,13
32	PAD BLANCO	* Para brillo * Diámetro mínimo de 16 pulgadas * Blanco	UNIDAD	1	\$ 3.919,76	\$ 744,75	\$ 4.664,52
33	PAD ROJO	* Para brillo * Diámetro mínimo de 16 pulgadas * Rojo	UNIDAD	1	\$ 3.919,76	\$ 744,75	\$ 4.664,52
34	PAD NEGRO	* Para brillo * Diámetro mínimo de 16 pulgadas * Negro	UNIDAD	1	\$ 3.919,76	\$ 744,75	\$ 4.664,52

35	PALAS PLÁSTICAS PARA BASURA CON MANGO	* Elaborado en plástico * Con banda de goma y dientes barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm	UNIDAD	1	\$ 1.216,39	\$ 231,11	\$ 1.447,50
36	PAPEL HIGIENICO ECOLÓGICO X 400 MTS	* Rollo con longitud mínima de 400 metros * Hoja sencilla color natural * Con fragancia	UNIDAD	1	\$ 6.661,31	\$ 1.265,65	\$ 7.926,96
37	QUITA TELARAÑA	* Fibras sintéticas * Mango de plástico * Largo total extendible 3 metros * Electrostático	UNIDAD	1	\$ 1.790,42	\$ 340,18	\$ 2.130,60
38	ACIDO OXÁLICO	* Ácido oxálico dihidrato	UNIDAD	1	\$ 4.817,84	\$ 915,39	\$ 5.733,22
39	TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 400 GR	*Trapeador algodón 400gr *Mango metálico con adaptador plateado de 150 cm de largo.	UNIDAD	1	\$ 5.171,64	\$ 982,61	\$ 6.154,26
40	VARSOL SIN OLOR	* Líquido Ámbar transparente * Limpiador Multiusos BIODEGRADABLE. Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial. *Presentación 1000 cm3.	LITRO	1	\$ 10.705,49	\$ 2.034,04	\$ 12.739,54
41	VASOS DESECHABLES X 4 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable * Capacidad mínima de 4 oz *Producto amigable con el medio ambiente.	PAQUETE X 50 UNDS	1	\$ 2.230,49	\$ 423,79	\$ 2.654,28
42	VASOS DESECHABLES X 7 ONZ	* Elaborado en cartón 100% biodegradable * Capacidad mínima de 7 oz *Producto amigable con el medio ambiente.	PAQUETE X 50 UNDS	1	\$ 2.488,50	\$ 472,81	\$ 2.961,31
43	TOALLAS EN Z TRIPLE HOJA NATURAL	* Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades. * Triple hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	PAQUETE X 150 TOALLAS	1	\$ 2.929,33	\$ 556,57	\$ 3.485,90
44	ENDULZANTE X 50 SOBRES	* Sin calorías * Empaque elaborado en materiales atóxicos * Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	CAJA X 50 UNDS	1	\$ 5.150,65	\$ 257,53	\$ 5.408,19
45	AEROSOL MULTIUSO (PARA LIMPIEZA DE PUERTAS METALICAS) 200 ML	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% * Protege contra el óxido y la corrosión. *Producto amigable con el medio ambiente	UNIDAD	1	\$ 7.077,33	\$ 1.344,69	\$ 8.422,02
46	TOALLAS DE COCINA	* Presentación en rollo. * Color blanco sin estampado *material hidro tejido compuesto por 80% celulosa (biodegradable) y 20% polipropileno (no biodegradable). *Tamaño 28 cm x 41,5 cm (cada hoja)	ROLLO	1	\$ 3.615,19	\$ 686,89	\$ 4.302,08
47	TENEDORES DESECHABLES	*biodegradable 100% * Longitud total mínima de 16 cm	PAQUETE X 20 UNDS	1	\$ 1.266,77	\$ 240,69	\$ 1.507,45

48	CUCHARAS GRANDES DESECHABLES	*biodegradable 100% * Longitud total mínima de 16 cm	PAQUETE X 20 UNDS	1	\$ 1.779,35	\$ 338,08	\$ 2.117,43
49	PLATOS DESECHABLES GRANDES	*biodegradable 100% * Llanos * Diámetro mínimo de 22 cm	PAQUETE X 20 UNDS	1	\$ 3.185,43	\$ 605,23	\$ 3.790,66
50	REVOLVEDORES PLANOS PARA CAFÉ	*Elaborados en madera *Producto natural *Biodegradable	PAQUETE X 100 UNDS	1	\$ 3.077,41	\$ 584,71	\$ 3.662,12
51	SERVILLETAS PAPEL ECOLOGICAS	*Tipo cafetería *Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 15 cm de ancho	PAQUETE X 100 UNDS	1	\$ 1.561,42	\$ 296,67	\$ 1.858,09
52	BALDE EXPRIMIDOR	* Capacidad 26 litros * Medidas 50 x 37x 8 CM	UNIDAD	1	\$ 84.761,15	\$ 16.104,62	\$ 100.865,77
53	MANGUERAS	*Extensión 50 metros.	UNIDAD	1	\$ 10.961,21	\$ 2.082,63	\$ 13.043,85
54	AVISOS PREVENTIVOS	*62 centímetros de alto *Color amarillo	UNIDAD	1	\$ 9.153,62	\$ 1.739,19	\$ 10.892,81
55	RASTRILLOS DE AZA DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA	*Largo del mango mínimo 150 cm *Con Aza de Acero o plástico. *mango madera largo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 9.634,91	\$ 1.830,63	\$ 11.465,54
56	ESPATULA METALICA	* fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión. * Mango de doble inyección	UNIDAD	1	\$ 1.528,97	\$ 290,51	\$ 1.819,48
57	VARA TELESCOPICA EXTENSIBLE 9 METROS CON ESCURRIDOR DE VIDRIO	*Cepillo para limpieza de cristales * pértiga extensible de hasta 9 metros *Extensible en 3 partes *Hecha de ligero y solido aluminio. * con escurridor para vidrios.	UNIDAD	1	\$ 142.161,06	\$ 27.010,60	\$ 169.171,66
58	ESCOBA INDUSTRIAL	*Fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme y base de madera. * Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas. Y largo 150 cm.	UNIDAD	1	\$ 22.669,74	\$ 4.307,25	\$ 26.976,99
59	HARAGAN ESCURRIDOR PISO INDUSTRIAL 60 CM C/ MANGO *150 METALICO	* Haragán escurridor en aluminio y raspador en PVC, para secado de pisos. *mango acero pintado con pintura electrostática de 150 cms de largo.	UNIDAD	1	\$ 20.744,97	\$ 3.941,54	\$ 24.686,52
60	VINAGRE BLANCO	*Líquido ligero transparente. *Envase de PET de 1 litro de capacidad. * Recupera el brillo de cristales, espejos y cerámicas	LITRO	1	\$ 1.769,81	\$ 336,26	\$ 2.106,07
61	INSECTICIDA	*Insecticida en aerosol mata insectos voladores. * tamaño 360 cm3	UNIDAD	1	\$ 12.075,31	\$ -	\$ 12.075,31
62	PUNTOS ECOLOGICO	*Código de colores blanco, negro y verde. *de 55 litros de tres puestos reglamentarios	UNIDAD	1	\$ 144.538,87	\$ 27.462,39	\$ 172.001,26

63	ASPIRADORA INDUSTRIAL NT 38/1 SECO-HÚMEDO 1500W 59LT	* eliminan fácilmente grandes cantidades de líquidos, polvo o suciedad gruesa. * potente turbina de 1500 W. * equipado con un sólido depósito de 38 l * Depósito de acero inoxidable, Manguera de aspiración, 2.5 m.	UNIDAD	1	\$ 636.018,75	\$ 120.843,56	\$ 756.862,31
64	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL	*principal uso es como limpiador y desmanchado de todo tipo de superficies. *usado también para limpiar incrustaciones de tipo calcáreo de pavimentos, revestimientos, pisos de porcelanatos, así como mármol y granito	LITRO	1	\$ 9.789,10	\$ 1.859,93	\$ 11.649,03
65	CRITALIZADOR PARA PISOS INDUSTRIAL	*Para pisos de mármol, terrazo, granito pulido y similares. *Color rosado *Con su aplicación se consigue un brillo excelente y protección frente al desgaste. Presentación de 1000 cm3.	LITRO	1	\$ 50.209,61	\$ 9.539,83	\$ 59.749,43
66	TIJERA DE JARDIN	*Tijera de Jardín Para Podar Cerco o Pasto Mango De Madera.	UNIDAD	1	\$ 23.580,79	\$ 4.480,35	\$ 28.061,14
67	ACEITE MINERAL	*Líquido viscoso * Transparente, incolor	LITRO	1	\$ 4.342,27	\$ 825,03	\$ 5.167,30
68	SIERRA PARA PODAR TELESCOPICA	*Barra telescópica para podar árbol/arbusto, sierra y pie de largo alcance, 9 pies extensibles * hoja de poda de acero (1.5 in de diámetro).	UNIDAD	1	\$ 303.998,03	\$ 57.759,63	\$ 361.757,66
69	ESCOBA DE ESPIGA	*elaborada en fibras naturales Cuenta con 1 aro de alambazón reforzado de 4 vueltas *3 hilos de alambre y 1 hilo plástico *Mango de madera grueso de 150 cm de largo.	UNIDAD	1	\$ 3.645,34	\$ 692,61	\$ 4.337,96
70	BRILLADORA INDUSTRIAL	*Máquina brilladora industrial de pisos de 17" de diámetro, baja revolución. Ideal para cristalizar, abrillantar, limpiar, fregar y diamantar pisos *Switch de Seguridad y mecanismo de bloqueo: Ayuda a prevenir arranques accidentales cuando la máquina está en pausa *Rueda antihuellas. *Cubierta en acero con pintura horneada. Motor Americano Imperial de 1.5 HP *Porta Pad *Transmisión: Planetario de 3 piñones en acero, para trabajo pesado,	UNIDAD	1	\$ 593.840,65	\$ 112.829,72	\$ 706.670,37
71	GUADAÑA	*Cilindrada: 52 cc Potencia: 3.2 CV DIN Equipo de corte: Cuchilla de 2 aspas, orificio de 1 Opcional: Trimcut - cuchilla sierra Peso: 6,3 kg Incluye: Arnés, galón para preparar mezcla, manual de manejo, autocut y gafas protector	UNIDAD	1	\$ 594.322,70	\$ 112.921,31	\$ 707.244,01

72	DISCOS DIAMANTADOS DE PULIR	*se utiliza para pulir pisos de granito, hormigón, mármol, piedra, azulejos. *Fabricado en polvo de diamante de alta calidad impregnado en resina.	UNIDAD	1	\$ 56.730,08	\$ 10.778,71	\$ 67.508,79
"Observaciones: *Los ítems 14 y 61 no tienen IVA *Los ítems 6, 15 y 44, tienen un IVA del 5% -Estatuto Tributario"			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$ 3.450.000,00				

“**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**” será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del Anexo 3 - Propuesta Económica.

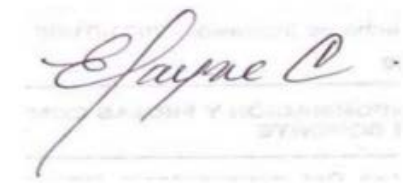
El valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial para la presente contratación.

El valor de cada ítem, en la casilla “Valor unitario IVA incluido” deberá contemplar todos los impuestos que graven el suministro y demás gastos asociados a su ejecución. Los precios ofrecidos en la casilla “Valor unitario IVA incluido” no podrán superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado que hace parte del Análisis Económico del Sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.

Al final de la subasta, para efectos de la suscripción del contrato, se le aplicará a cada uno de los ítems de la oferta inicial, el porcentaje final de mejora, a efectos de establecer los valores contractuales.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la subasta, el sistema toma los precios registrados en la plataforma, se deberá registrar en SECOP II el valor total IVA incluido del ofrecimiento económico, el cual debe ser igual al valor total IVA incluido, indicado en el presente anexo, puesto que de lo contrario, la propuesta será rechazada.

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 04 días del mes de JULIO DE 2024



[ELAYNE ISABEL CASTRO ZARATE]

[SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS]